INFORME DE GESTIÓN N° 5

INTRODUCCIÓN

El presente informe se elebora de acuerdo a las exigencias normativas establecidas por la ley 13013, artículo 7, párrafo 3ro.

Refleja los aspectos básico de la gestión del año 2018 y lo proyectado del presente año.

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2018

Desde un inicio de la Gestión de este Fiscal Regional, esto es a partir del día 15 de diciembre del año 2014, trató de instrumentar una política de gestión que de cumplimiento a los Principios de Actuación contemplados en el art. 3 de la ley 13013, como son el de Objetividad, Transparencia, Eficiencia, Accesibilidad, entre otros.

La atención contínua es centrada en cómo cumplir con los referidos objetivos según los recursos existentes.

Algo más del cincuenta por ciento (50 %) de los recursos humanos que componen el Ministerio Público de la Acusación está integrado de forma precaria, nos referimos a precariedad en el sentido de que dicho porcentaje no pertenece a planta permanente del MPA.

Esto hace que más de la mitad de los recursos humanos existentes, revisten la característica de volatilidad, esto es que dado que su relación con este Ministerio no es definitiva, en el sentido de que no es un vínculo laboral estable, las personas en condición de inestabilidad se desvinculan sin más buscando fuentes de trabajo remuneradas o mejor remuneradas.

Hay que tener en cuenta que la base del vínculo de los practicantes, pasantes y personal contratado, es fundamentalmente de una relación por vocación por la labor que realizan. Es cierto que existe el interés de los mismos en adquirir experiencia laboral, la cual es enriquecedora dentro de la propia dinámica del MPA, pero el modo de entrega que existe en ellos sin una contraprestación mínima o que se corresponda con el tipo de labor que llevan a cabo, habla de una dedicación escencialmente por compromiso en la tarea que realizan.

Esta volatilidad de la vinculación laboral del personal avocado a la tarea diaria, hace que es muy común encontrarnos en la situación de que personas que vienen trabajando en este Ministerio, las cuales son capacitadas y van tomando experiencia vital para el debido funcionamiento de la Fiscalía, se desvinculen de la misma de un

día para el otro. Esta pérdida de importante capital humano es periódica y a su vez, por tanto, un condicionante grave para que el MPA pueda cumplir básicamente sus objetivos.

Esta limitación a la que se hace referencia, es causante en buena parte de que no pueda lograrse sustentabilidad en diversos aspectos de la política de gestión que se proyecta año a año en esta Regional.

A su vez es causante que no se pueda proyectar y desplegar la política de gestión más adecuada a las necesidades de esta Regional.

Pero ante carencias tan perjudiciales como no contar con suficientes recursos humanos, debe reconocerse que a su vez también surge en el mismo MPA, una vocación por parte de quienes componen la planta en general del Ministerio, tanto funcionarios,empleados, pasantes, practicantes y personal contratado, conformando un equipo de trabajo esencialmente cooperativo, esto es, de colaboración mutua según las necesidades del resto de los integrantes. Esto se visualiza en todas las áreas, tanto en las etapas de investigación y juicio, como en toda la territorialidad de nuestra Regional. El común denominador de estos recursos humanos es el estar pendientes de las necesidades mutuas, ir en apoyo, por ejemplo, de la unidad que se encuentra en turno cuando la misma se encuentra sobrepasada en la carga de trabajo, de cubrir al otro en las audiencias cuando las mismas se superponen, colaborar en variadas actividades pertenecientes a los demás cuando la demanda de trabajo se torna cuantiosa o también compleja.

Del tan esperado finalización del denominado Sistema Conclusional, solamente han sido traspasado dos funcionarios, que es el caso de los Fiscales Eduardo Lago y Damián Casullo, los que se han asimilado al equipo de trabajo existente para ese tiempo, de modo excepcional y aportando los mismos una importatísima experiencia, enriquecedora para todo el MPA.

Otras oficinas, como el Servicio Público de la Defensa Oficial y la misma Oficina de Gestión, han sido beneficiados en la recepción de recursos humanos, a nuestro entender, de modo desproporcionado, teniendo en cuenta la relación existente en cuanto a demanda de trabajo y cumplimiento de la misma.

Por otro lado también tenemos que en años pasados se ha realizado un gran esfuerzo de recorrida por los barrios y pueblos de la Regional, todo esto para lograr un contacto directo quienes habitan en la misma. Esto con el tiempo a dado frutos, en el sentido de buscar que la gente conozca a cada uno de los miembros del MPA en forma personal y a su vez, que estos tomen contacto con la realidad que vive la gente, con su opinión, sus quejas, etc.

Aún así, se torna difícil, cuando no imposible, cumplir con todos los objetivos propuestos en distintos períodos, la falta de recursos humanos o la volatilidad de gran parte de los mismos, reitero, es un condicionante que retrae o lentifica nuestra labor y concreción en pleno de una política de gestión proyectada y necesaria.

Entre tantos ejes de trabajo que no se han podido desarrolar dadas las carencias señaladas tenemos el de no poder concretar el tan ansiado Programa de Facilitación del Diálogo, en el que se vino trabajando en los últimos años y del cual

se informara. Es una deuda pendiente de este Ministerio Público de la Acusación para toda la ciudadanía de nuestra Regional.

Pero el esfuerzo continúa, y se ha tratado de desarrollar e implementar diversas modalidades de trabajo tendientes a suplir las carencias referidas.

En el presente año se pretende, entre otros aspectos, porfundizar el aprovechamiento de todos aquellos adelantos técnicos y científicos que permitan una persecución más eficaz, como así también la mayor transparencia posible de la gestión y actuación de todo el Ministerio Público de la Acusación.

A. DESARROLLOS TECNOLÓGICOS

Teniendo en cuenta lo previsto en el art. 18, inc. 2 de la ley 13013, se buscó instrumentar técnicas y metodologías de trabajo para lograr una "***..persecución penal más eficaz, propendiendo al uso de nuevas tecnologías..***"

De ahí que en los distintos años a la fecha se vienen desarrollando sistemas tendientes al cumplimiento y logro de una persecución más eficaz.

A continuación se datallan:

1.Sistema de Reconocimiento Dinámico de Personas.(SRDP).

Inicio y presente del SRDP.

Se había expresado en el informe de Gestión N° 4, en relación a la: " ***Puesta en marcha del Sistema de Reconocimiento Dinámico de Personas***

En dicha oprtunidad se expresó que:

"El mismo tiene su origen en el Informe de Gestión N° 2, primer informe del suscripto, correspondiente al período 15 de diciembre del 2014 al 15 de diciembre del 2015.

En dicho informe, este Fiscal Regional fijó las lineas directrices para la realización del Proyecto de Reconocimiento Dinámico de Personas (S.R.D.P.), que en esencia consiste en una identificación de la personas con filmación de 360 grados. Dicho filmación tenía que ser de tal modo que luego proyectada en una pantalla, permita representar en tamaños real a la persona filmada.

Es así que se indicó una cámara de filmación que capte a la persona que es reconocida (mediante filmación) en 360 grados. A su vez, dado que se buscaba que el sistema sea replicado en otras jurisdicciones, se perfeccionó colocando detrás de la persona, un telón de color blanco. De este modo, para replicar el S.R.D.P. solo bastaba duplicar el equipamiento o hardware que se desarrollara, y así se hizo, sin importar la oficina o local donde estuviera instalado. Esto permite que todas las personas que fueron reconocidas por el S.R.D.P. pueden formar parte de un banco común para todas aquellas oficinas que quieran utilizarlo.

Por tanto, se buscaría la creación de un banco de personas reconocidas por medio del mismo sistema, para ser utilizadas como sujetos distractores y realizar el procedimiento probatorio tradicionalmente denominado ruedas de reconocimiento,

mediante la proyección en imagen del sospechoso como así también de los llamados sujetos distractores.

Esto trae aparejado, un importantísimo ahorro de recursos económicos, al dejarse de lado el traslado de personas detenidas con las debidas custodias, menos distracción de los recursos humanos pertenecientes a fuerzas de seguridad o de custodia, ya que no hay que trasladar personas detenidas, fundamentalmente cuando los restante sujetos distractores son los propias personas que se encuentran detenidas en alcaidías, comisarías o centros penintenciarios.

Uno de los avances más importantes de este sistema, consiste en que disminuye considerablemente el proceso de revictimización institucional en aquellos personas que han sido víctimas de delitos. Todo esto es porque a partir de la aplicación del S.R.D.P., las víctimas de delitos cuando concurran al procedimiento de reconocimiento de personas, sabrán que se encontrarán con imágenes y no con personas, aún así lo sea detrás de vidrios espejados.

No está demás decir, que también por este medio, quedaran fuera de juego las típicas estrategias empleadas por las personas que intervienen en una rueda de reconocimiento, como son el ejemplo de mirar hacia abajo, mirar fijamente hacia el vidrio espejado para causar impresión en la víctima o confundir al momento de indicación del presunto autor, y otras tantas prácticas que una vez ocurridas en presencia del sujeto reconociente, ya de algún modo pueden influir en los procesos de rememoración, todo esto siempre teniendo en cuenta que dicho procedimiento, el tradicional de rueda de reconocimiento, se caracteriza por ser de naturaleza irreproducible.

Además, al evitarse el traslado de sospechosos al lugar de reconocimiento como tradicionalmente se realiza, se evita la presencia de familiares de los mismos, dejándose de lado por tanto las dificultades que estos contextos acarrean en diversos aspectos.

A su vez fue presentado al Sr. Fiscal General Jorge Baclini, en fecha 5 de septiembre de 2017 con motivo de su visita.

Así también, dicho sistema ha sido presentado formalmente al Sr. Fiscal General y puesto a disposición de la Fiscalía General para que el mismo, si así se considera, sea replicado en las distintas Fiscalías Regionales.

Así mismo, a través de la Fiscalía General, es ofrecido al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe mediante convenio."

Dicho sistema, se encuentra completado en su totalidad y por tanto él mismo puede ser implementado en la actualidad. Como se dijera en su oportunidad, el ***SRDP*** ha sido presentado ante la Fiscalía General para que disponga del él según criterios de política de gestión en nuestra provincia, como así también para ser presentado ante el ***Programa Nacional de Criminalística*** para su aplicación a nivel nacional, y el ***Registro Nacional de Reincidencia***, como modo complementario para la identificación de personas a nivel nacional, ya que ámbas áreas, han demostrado sumo interés en su desarrollo e implementación.

2. <u>Apertura Controlada de Evidencias en Cadena de Custodia.</u>

En el informe de Gestión N° 4 se había expresado acerca de lo que dió en llamar, **<u>Apertura Controlada de Cadena de Custodia.</u>**

Se dijo que: *"Por resolución N° 0001/2018 de fecha 12 de enero del corriente año, se ha dispuesta crear el sistema de lo que se da en llamar Sistema Apertura Controlada de Cadena de Custodia (S.A.C.C.C.).*

Dicho sistema consiste en la apertura de los contenidos de evidencias secuestradas que son recibidos en el MPA provenientes generalmente de las fuerzas de seguridad, en menor medida de efectores de salud, etc..

La apertura de los sobres o contenedores de evidencias, es filmada con dos cámaras. Una de ellas, filma desde arriba enfocando el procedimiento de apertura que realiza el operador a cargo, tendiente dicha filmación-fotografía, fundamentalmente a realizar un proceso de indentificación del secuestro o evidencia, por ejemplo un arma, quedando digitalizado por tanto dicha práctica.

A su vez, una segunda cámara de filmación, ubicada en un ángulo superior de la oficina destinada a este trabajo, captura con mayor amplitud toda la actividad que realiza el operador respecto de la apertura del secuestro en proceso de cadena de custodia, como así también, el cierre y aseguramiento de la referida cadena.

Las filmaciones son con audio, por tanto el operador antes de proceder a la apertura del secuestro, identifica el legajo al cual pertenece, y luego se realiza propiamente la apertura y descripción breve del contenido, etc. La descripción es breve ya que va acompañada por la imagen del mismo procedimiento.

La finalidad del modelo de S.A.C.C.C son los siguientes:

***1.** Que, la denominada cadena de custodia, que en esencia es la trazabilidad de la evidencia y el aseguramiento de su intangibilidad, se realice una digitalización del contenido, y de este modo, de ahí en más, la evidencia en cuestión es clasificada por el número de CUIJ y por una identificación alfanumérica.*

***2.** Tanto el operador del MPA como las contrapartes, sea Servicio Público de la Defensa Oficial o Defensores Particulares, cuenten con la evidencia digitalizada, siendoles útil en su trabajo diario como así también en el desarrollo de las audiencias cuando se exhiban ante el tribunal.*

Esto, es independientemente, de que en determinados caso, haga falta la exhibición física de la evidencia como puede ser el caso de la realización en juicio oral si así las partes lo requieren.

***3.** El S.A.C.C.C, a su vez tiene el beneficio de no estar trasladando físicamente la evidencia con los inconvenientes que ello genera.*

***4.** A su vez, al quedar digitalizada e identificada la misma, es un modo de preservar en cierta medida su intangibilidad ante su posible deterioro o pérdida.*

5. *El S.A.C.C.C., está pensado para que en todo su desarrollo, se mantenga intangible la evidencia, y que dicho proceso o modelo de trabajo pueda ser revisado con posterioridad gracias al sistema de vídeo filmación y audio.*

6. *A su vez, que la apertura del llamado secuestro, que no requiera la presencia constante de los operadores del servicio de defensa, produciendo por tanto una economía en los recursos de todas las partes interviniente.*

7. *Por último, y no por ello menos importante, siendo que dicho proceso se realiza al recibirse la evidencia en cadena de custodia en la sede del MPA, es el primer acto, si se quiere, de fiscalización de la determinación de que la evidencia contenida en el ensobrado, es la misma con la que fue iniciada la cadena de custodia.*

8. *A su vez, se proveerá a la Defensa, copias de las filmaciones respaldatorias de la S.A.C.C.C en la medida que aquella lo requiera.*

9. *El proceso de S.A.C.C.C, se realizará por personal capacitado, y del modo adecuado, a fin de no producir contaminación en las evidencias que puedan provocar una alteración de su intangibilidad.*

10. *Para el caso, que por diversas circunstancias imponderables, no pueda realizarse el procedimiento en el modo explicitado, la S.A.C.C.C., será grabado por filmadoras disponibles o mediante teléfonos celulares, resguardando de modo inmediato una copia del procedimiento llevado a cabo.*

A los fines de instrumentarse el S.A.C.C.C., se buscará informar debidamente al Servicio Público de la Defensa Oficial."

Como una modalidad de agilizar el tratamiento de evidencias, como así también un resguardo digitalizado de las mismas, se implementó el sistema de Apertura Controlada de Evidencias en Cadena de Custodia.

Dicha modalidad fue aplicada en casos puntuales teniendo como ejemplo aquellos caracterizados por importante cantidad de evidencias, como es el caso de multiplicidad de documentación y de defensas técnicas.

La práctica ha demostrado el grado óptimo de confiabilidad hacia le integridad de la práctica mencionada. Esto está dado ya que toda la operación es registrada por video, y por tanto se encuentra dicha registración digitalizada, y de ese modo, ante el pedido de revisión de su intangibilidad, puede ser facilmente estudiada si los registros han sido editados o no.

3. <u>Levantamiento de la Escena del Delito. (LED)</u>
<u>Captura de la Escena del Delito en Imagen en 360°.</u>

También se había expresado en el Infrme de Gestión N° 4, que: "***<u>LED. Laboratorio de la Escena del Delito:</u>****Ante la necesidad de crear ámbitos donde los operadores del Ministerio Público de la Acusación, ya sean estos fiscales, expertos y funcionarios en general, puedan estudiar con la mayor rigurosidad factible las escenas de los hechos delictivos se vio la necesidad de la creación del* ***Laboratorio de la Escena del Delito (L.E.D.)***.

*En el **L.E.D.**, de acuerdo a criterios de gradualidad, se irán replicando las escenas de los hechos bajo en investigación.*

El mismo se caracterizará por su carácter interdisciplinario en lo que a recursos humanos se refiere, como así también se buscará que el tratamiento de las escenas del hecho, o lo que es lo mismo, el abordaje de estas, se haga en la medida de lo posible, con equipamiento del mayor desarrollo tecnológico y científico posible, que permitan el mejor conocimiento de la realidad de cada caso en investigación.

Además en dicho ámbito, se formará un archivo de todos los casos en los que se haya intervenido ya sea en Legajos del MPA como así también en escenificación llevadas a cabo como práctica de estudio y de investigación en el sentido de ampliación de conocimiento en cuanto a mejoramiento de las técnicas y prácticas empleadas.

Por tal motivo, se solicitó a la Fiscalía General, la compra de una cámara de filmación en 360° de alta definición la que se operará a su vez con una tablet. Al día de la fecha, tal equipamiento ha sido, con esfuerzo por cierto, proporcionado por la Fiscalía General.

La finalidad de dicho equipamiento y coordinación funcional de los mismos, es que de modo gradual, el operador de los mismos, será el primero en abordar la escena del delito, antes de la entrada de toda persona autorizada, con la finalidad de realizar distintas tomas del lugar, a fin de captar, o si se quiere, congelar en imagen, la escena bajo investigación.

Dicha práctica, busca poder lograr del mejor modo posible, el primer resguardo de integridad del contexto de evidencias y de cada evidencia en particular, facilitando, obviamente, la réplica de dicho contexto, ya de modo digitalizado, cuantas veces sea necesario.

El resguardo del contexto de evidencias busca por tanto asegurar la intagibilidad del mismo, intangibilidad que puede ser alterada con posteriores intervenciones.

El L.E.D desarrollará sus actividades de modo coordinado con el Equipo de Trabajo Interdisciplinario creado por Resolución 0001/2017, quién tiene justamente como objeto de estudio y trabajo la propia escena del hecho.

Por otro lado, cuando se concrete de modo definitivo todos los recursos científicos pertenecientes a la Corte Suprema de Justicia como así también estén disponibles los que corresponden a Criminalística o científica de la policía o Ministerio de Seguridad, se coordinará el trabajo para que a través del LE.D, se puedan realizar reproducciones, en base a las evidencias colectadas, de los hechos bajo investigación, Ej: Cómo se habría realizado un disparo de arma de fuego cuya munición impacta en una persona, todo esto, en determinada circunstancia."

Fue así entonces que, a fin de dar cumplimiento fielmente al principio de objetividad, como así también instrumentar una investigación de los hechos que se presentan como delitos, de modo riguroso y manteniendo la mayor integridad posible

de la escena del hecho, se puso en práctica lo que se había proyectado en cuanto una captura o *congelamiento* de la misma. Se etendió en su momento que era una mayor medida de aseguramiento de la escena del hecho, realizando tomas de filmación en 360 ° de los distintos lugares a los que luego deben acceder los especialistas en pericias, estos son fotografía, planimetría, levantamiento de rastros, etc.

La ventaja que se buscó con esta práctica es, en la medida de lo posible, que quede resguardada en imágenes la escena del hecho, con filmaciones en 360° en alta definición, para luego sí proceder a las distintos prácticas específicas del llamado levantamiento de la escena del hecho.

Asimismo, dicha modalidad de filamación, permite que quienes tengan que visualizar la escena del hecho, lo hagan del modo más fiel posible, tomando como referencia, "*como si se hubiera estado presente*".

Esto permite al fiscal, a la defensa, y al juez del caso, tener, una dimensión superadora del simple relato, fotografía, planimetría, filmación tradicional, etc.

El aprovechamiento de esta herramienta visual, también lo será por parte de todas las personas que asistan a las audiencias, pudiendo aquellas tener ellas mismas una observación más real acerca de las cuestiones de hecho sobre la que se basa la discusión jurídica.

Para nada esto implica que, las prácticas tradicionales de pericias deban dejarse de lado, sino por el contrario, se complementan abundantemente con la captura de imagen en 360°.

Debe tenerse presente, que el equipamiento con el que se realiza la filmación en 360° posee geoposición, lo que ubica de modo preciso el lugar desde donde se efectúa la toma fílmica.

A su vez, esto se ve complementado con medición laser de todas aquellas distancias que deban determinarse y documentarse.

Para esta práctica se cuenta con el siguiente equipamiento, adquirido con el apoyo de la Fiscalía General:

- Cámara Garmin Virb 360°
- Cámara Nikon D5300
- Medidor Laser Bosch Glm300
- Ipad Air

4. <u>Trazabilidad de Legajos.</u>

Por Resolución N° 12 del 17 de diciembre del 2018 se dispuso el estudio de factibilidad e implementación del sistema del Sistema de Trazabilidad de Legajos y Efectos secuestrados.

El Sistema de Trazabilidad de Legajos, teniendo en cuenta, y dado la experiencia a la fecha, el mismo generaría entre otros beneficios, el de seguridad acerca de la existencia del Legajo y de su ubicación en tiempo real.

Su implementación consistiría en términos generales en lo siguiente. Este sistema generará un Código de Barras impreso en una etiqueta autoadhesiva, el cual será adherido en cada Legajo y Efecto secuestrado.

Cuando el Código de barras se genera, se cargan campos que contienen los datos de : CUIJ, Carátula, Fiscal a Cargo,Etc, como así también se deja un campo, para llenar cada ves que el Legajo sea requerido y de esta forma se vea quien fue el último punto de lectura efectuado por el lector de código de barras. Una de las alternativas para darle la seguridad a la trazabilidad es la de generar un código compartido similar al que se utiliza para transacciones bancarias y autorizaciones por sms.

En el caso de Elementos secuestrados es similar, pero se le agrega un Campo relativo al Tipo de efecto secuestrado o evidencia, en el cual se aclara si es Arma Blanca, Arma de fuego, elemento de electrónica, bien de uso, Etc.

Este sistema funciona con una sola Base de Datos,en formato SQL, centralizada en un Servidor, el acceso al sistema es mediante un Login y Password, los cuales son administrados y dados de alta por el Administrador del Sistema.
Al sistema se accede por entorno Web permitiendo la carga y consulta de los Códigos escaneado.

Sobre lo expresado, esta Fiscalía Regional el año pasado dispuso internamente un estudio de factibilidad e implementación del mismo, por lo que la experiencia recogida a la fecha queda a disposición de la Fiscalía General como propuesta de implementación en todo el Ministerio Público de la Acusación en la Provincia, ofreciéndose esta Fiscalía para el caso que se decida la implementación de modo parcial y progresivo.

5.Intranet Wikijurídica.

Dado la necesidad de contar los operadores con una base dinámica de información jurídica, se viene trabajando desde la segunda mitad del año pasado con el desarrollo de una plataforma que facilite el acceso a normativas, jurisprudencia, doctrina, como así también crear un foro de consulta y debate. Así se dispuso la creación de lo que se dió en llamar la WikiJurídica.

La WikiJurídica de la Fiscalía 3° Circunscripción estara alojada en una Intranet, la cual se accederá desde el sitio *www.mpafr3.net.ar* mediante un usuario y contraseña, los cuales son autorizados por el Administrador. Hasta que no se da la autorización por parte del Administrador en el sitio aparece restringido el acceso a la Intranet

El desarrollo esta basado en la plataforma de WordPress bajo un formato de texto con

hipervínculos. El formato WiKi permite a los usuarios autorizados aportar material, subirlo y modificarlo, estas tareas quedan en modo supervisión por el Admintrador del sistema. También se puede buscar y consultar en la plataforma. La Dirección Académica de la WikiJurídica queda a cargo de la Fiscalía Regional, y se protocolizará el procedimiento de trabajo, selección y supervisión.

6.Unidad de Análisis (UDA):

Antecedentes:

En consonancia con trabajos realizados en la Fiscalía General, esta Fiscalía Regional Tercera formó la Oficina de Unidad de Análisis, la que comenzó a desarrollarse desde agosto del año 2017.

En un principio se registraron y analizaron determinados delitos, que se consideraron desde la Regional como de mayor importancia, logrando los primeros informes y estadísticas.

Avanzando en el desarrollo de la Oficina de Unidad de Análisis y de manera autónoma, con los pocos elementos con los que se contaba, se comenzó a digitalizar todos los Legajos (CUIJ) 2017 perteneciente a la jurisdicción de la Unidad Fiscal de Venado Tuerto, logrando así ampliar el estudio a todos los delitos ocurridos en dicha localidad, siendo analizados minuciosamente cada uno de ellos, determinando en que momentos del año se ocasionaron los mayores índices delictivos, días, horas etc..

Asimismo, se georeferenciaron según los barrios, pudiéndose determinar las zonas o barrios más afectados por determinados delitos.

Actualmente se tiene digitalizado en la Circunscripción todos los legajos ingresados en las tres Unidades Fiscales; es decir, desde 01/01/2017 al presente, se encuentran en el Sistema todos los Legajos digitalizadas. Cabe aclarar que las causas que ingresan a diario en las Unidades Fiscales Melincue y Rufino, se digitalizan en el día. En el caso de Unidad Fiscal Venado Tuerto, se desarrolla de acuerdo protocolo UDA.

El objetivo principal de dicha Unidad es llevar un registro de los distintos delitos que se denuncian, analizar el crecimiento y decrecimiento, análisis por barrios en la que se desarrollan como así también observar para el caso que migren las mayores tendencias hacia otros lugares.

Para el logro de este objetivo fue necesario estandarizar los procesos de carga, unificar los criterios, centralizar las mesas de entradas (mesa de entrada general, mesa entradas violencia, mesa de entradas culposos), oficinas especiales (Oficina de Motos, Oficina Interdisciplinaria), diagramando así un protocolo estandarizado y unificado de proceso que centralice toda la información en UDA.

Como primera medida fue necesario identificar un responsable en cada una de las áreas, para que sea quien represente a cada oficina en las reuniones y sea el

encargado de controlar que el proceso se lleve a cabo como se habría acordado por medio de consenso.

Para que dicha gestión se lograra esto conllevó varias reuniones, disensos, debates, propuestas e intercambios de opiniones para que el nuevo equipo de trabajo que se conformaba llegue a un acuerdo según las necesidades de todas las oficinas de la Unidad Fiscal Venado Tuerto; fue así que de esta manera se elaboró un protocolo final estandarizado y unificado en los criterios de procesos de trabajo.

Por tal motivo, hoy nos encontramos con que dicha Oficina lleva registrado los delitos de la localidad de Venado Tuerto al mismo tiempo que se denuncian, logrando de este modo, el tan ansiado mapa del delito en tiempo real.

a.Registración, digitalización y relevamiento de delitos en Tercera Circunscripción

Como dicha Oficina de Unidad de Análisis pertenece a la Fiscalía Regional Tercera, todo el desarrollo logrado en la jurisdicción de la Unidad Fiscal Venado Tuerto, se ha trasladado a las unidades Fiscales de Melincue y Rufino, en todo lo que respecta a las causas ingresadas en el año 2017.

Contando así, que todas las causas que se ingresaron en el año 2017 en las unidades anteriormente mencionadas se encuentran en la base de datos de UDA, donde se eligieron dos localidad como cabeza y referentes de cada jurisdicción.

En el caso de Unidad Fiscal Melincue la ciudad que se eligió por su magnitud fue la ciudad de Firmat, donde se georeferenció todos los delitos desde el año 2017, informándose los índices de crecimiento y decrecimiento de los delitos por meses, días, horas, y por barrios.

En el caso de la jurisdicción de la Unidad Fiscal Rufino de eligió como cabecera a la ciudad del mismo nombre.

La Unidad de Análisis hoy concentra toda la información doccumentada en Legajos que ingresa al MPA en toda la Circunscripción.

b.Protocolo desarrollado en Unidad Fiscal Venado Tuerto con Unidad de Análisis Regional

Tal como fuera mencionado anteriormente, el procedimiento y protocolo de trabajo de UDA en la Unidad Fiscal Venado Tuerto, permite informar de manera mensual o en cualquier momento por requerimiento, la siguiente información:

1) **Estadísticas:**
 a. según los tipos de delitos,
 b. índices de delitos por barrios crecimiento y decrecimiento.

c. Cantidad de Legajos que le ingresan a un fiscal en dicho mes, y que tipos de delitos.
d. cantidad de Legajos distribuidas (nuevas) mensualmente a cada fiscal, llevando estadísticas de cada delito por cada uno de ellos.
e. Allanamientos realizados en el mes, por barrios.
f. Cantidad de efectos secuestrados en el mes diferenciados por tipo: arma de fuego, arma blanca, celulares, otros. Y según el motivo del secuestro, si fue por allanamiento, requisa, otros.

c.UDA y Relevamiento de Efectos secuestrados:

Cada efecto secuestrado e ingresado a la Unidad Fiscal Venado Tuerto se ingresan a la base de datos de UDA, donde se registran y analizan según localidad, mes, y tipo.

También se identifican si fueron ingresados por allanamiento, por requisa voluntaria del sospechoso, encontrados, etc. Diferenciando la comisaria que lo entrega.

Hoy tenemos registrados dichos efectos por meses que es importante para poder cumplir con la resolución de la Fiscalía General respecto del envío de los mismos al depósito judicial APRAD.

Estamos subiendo nuestra vara de sistematización y en la idea de seguir conectando nuestros desarrollos, es que desde la Oficina de Desarrollos informáticos, se pretende comenzar a digitalizar todos los efectos secuestrados.

La manera de realización es a través de nuestro sistema de Apertura Controlada de Cadena de Custodia, en la que se digitalizan los efectos secuestrados, se fotografían y se cargan a la base de datos de manera paralela. Además se cargan al sistema de Legajos.

De esta manera al ingresar todos los efectos secuestrados a la base de datos, se podrán realizar futuras ruedas de reconocimiento de objetos mediante imágenes y a su vez quedan cargados los efectos en el sistema de legajos, sin que tenga que ser necesario tener el efecto en las instalaciones el MPA.

d.Relevamiento de cámaras de seguridad públicas y privadas:

Consideramos de suma importancia que se tuviera un relevamiento de cámaras de seguridad a nivel Circunscripción.

En un comienzo se relevaron todas las cámaras de seguridad de las localidades

pertenecientes a la Fiscalía Regional Tercera, la que se envío información a las Unidades Fiscales respectivas con respecto a la cantidad de cámaras por localidad, tiempo de guardado y personal a cargo (teléfono celular, e-mail), todo para más rápido contacto.

De esta manera el fiscal al tener que investigar un hecho y sabiendo la ubicación de las cámaras puede contactarse directamente vía telefónica con el encargado y luego proceder al envió del oficio a su casilla personal, teniendo en cuenta los tiempos de guardado de cada una de las cámaras. De esta manera se evita perder la información y registración fílmica.

No está demás decir, que el conocimiento previo de las cámaras de filmación permite al fiscal en caso de determinados delitos, hacerse de modo urgente con el material fílmico, lo que facilita la investigación.

En la localidad de Venado Tuerto se ha realizado un trabajo más exhaustivo con instituciones privadas, comercios, cámaras particulares ubicadas en casas de familias.

Llegando a tener actualmente 30 cámaras públicas pertenecientes al Municipio y 60 cámaras de seguridad privadas.

En todos los casos previo a la contestación de todos los participantes que integran actualmente nuestra base de datos, se realizaron reuniones explicativas.

e.Reportes por detección desde la Unidad de Análisis

La UDA analiza día a día todos los legajos que son ingresados a su base de datos, y los compara entre ellos, como así también los relaciona con meses anteriores.

En caso de detección de similitud de hechos, ya sea por la descripción de la víctima, modus operandi, horarios, etc., se conforma de manera inmediata un reporte al Fiscal Regional y al Fiscal a cargo para que se tomen las tareas investigativas correspondientes.

Estos reportes son de suma importancia para los Fiscales, dado que normalmente el Fiscal lleva en su memoria los legajos que le ingresaron en su turno o las que está investigando, pero puede ignorar las que le ingresaron a otro Fiscal en otro turno.

Es por este motivo que UDA, al detectar estas situaciones comienza a buscar en toda su base de datos, y selecciona todos los casos de igual similitud sin importar el Fiscal de la causa y sin tener en cuenta el mes que ocurrió.

De este modo se deja de lado los aspectos negativos que presentaba el sistema administrativo conclusional caracterizado por compartimentos estancos.

No está demás aclarar, que por disposición de este Fiscal Regional, cuando nos encontramos con casos en los cuales comienzan a darse casos con similitudes y es conveniente la acumulación de Legajos, se procede a realizar la misma por acuerdo entre los mismos fiscales.

f.Reportes por solicitud fiscal:

UDA también responde por tanto a los requerimientos que sean solicitados por un Fiscal o el Fiscal Regional en cuanto a estadísticas, tipos de delitos, índices de delitos por barrios, esto puede ser por mes, trimestral, anual, de manera comparativa, etc.

g.Informes mensuales elevados al Fiscal Regional

UDA mensualmente realiza cierres de carga mensual en donde en la misma se informa al Fiscal Regional la cantidad de causa ingresadas en el mes según:

2) Por dependencia, CTD, Comisarias, etc
3) Por tipo de Delitos
4) Por modalidad
5) Por barrios
6) Cantidad de causas por fiscal en el mes
7) Cantidad de causas por fiscal en el mes según su tipo.
8) Cantidad de allanamientos,
9) Cantidad de efectos secuestrados, discriminados por su tipo.

Informes estadísticos trimestrales y comparativos al año anterior, según cantidad de causas ingresadas, tipos de delitos, por barrios, índices de crecimiento y decrecimiento de delitos por tipo y a igual periodo comparado al año anterior.

7.Oficina de Archivos.
Archivo físico y digital, diferencias.

En este desafiante proyecto debemos dejar bien en claro la diferencia de archivo físico y archivo digital. En el primero de los casos, "*archivo físico*", se refiere básicamente del formato papel, Legajos que se ubican en la sala de Archivos.

En el caso de los "*archivos digital*", nos referimos a todos aquellos legajos que pasaron por la Oficina de Comunicación a las Víctimas y fueron notificadas las mismas de la resolución respectiva.

Luego de la comunicación telfónica a las víctimas, los legajos son remitidos a la Oficina UDA para que sean digitalizados luego de todo el proceso de investigación, cargados al sistema, protocolizados según la numeración alfanumérica específica de la base de datos que tiene dicha oficina.

Luego de este proceso son enviados al archivo definitivos donde son identificados a simple vista por su color y numeración especifica.

Todos los legajos que integran la base de datos de archivos digitales son analizados y conectados con los demás registros de la Oficina UDA, para su mismo tratamiento, siguiendo los procesos propios de la unidad.

En definitiva, el legajo archivado físicamente se encuentra en la sala de archivos, pero su contenido se encuentra digitalizado y su información se encuentra

latente con posibilidad de interconectarse con el resto de la información incorporada a UDA, por lo que el archivo de un legajo a nuestro entender es totalmente relativo en cuanto a su información. De esta manera, la resolución de Archivo, en términos generales, no es sinónimo de paralización en la investigación.

B.APERTURA Y TRANSPARENCIA ANTE LA COMUNIDAD.

Es prioridad de la política de gestión de esta Fiscalía Regional inplementar herramientas que permitan una apertura hacia la comunidad de todo lo que tenga que ver con gestión de Legajos, Estadísticas, acceso al MPA para realizar denuncias,etc., como así también la misma función de todos sus operadores. Es la comunidad la que debe tener facilitado el acceso a dicha información, y en pos de este objetivo se han concretado modalidades de trabajo y proyectos que así tienden a permitirlo.

1.Conformación de Oficina de Comunicación a las Víctimas.

Desde el mes de agosto del año que se informa, se formó la Oficina de Comunicación a las Víctimas. En cumplimiento con los principios de acccesibilidad, transparencia, entre otros, dicha Oficina tiene por finalidad inicial, comunicar teléfonicamente a las víctimas de delitos para el caso que se disponga de una resolución de archivo del Legajo.

Dicha forma de trabajo, además de ser novedosa, ya que se deja de lado el solo envío de la notificación por escrito, busca tomar contacto con todas las víctimas de delitos, se le informa del estado de la investigación, se le consulta acerca de si la persona consultada sabe de nuevas evidencias que puedan agregarse al caso, midiéndose a su vez el grado de satisfacción o insatisfacción. De acuerdo a la respuesta del entrevistado se manejan diversas respuestas como alternativas. Ante la situación de que no se encuentre satisfecha con la medida de archivo o que cuente con nuevas evidencias que no son de conocimiento del fiscal a cargo del Legajo, se coordina una entrevista con él mismo.

Para el caso que no existan nuevas evidencias que sean de conocimiento de la víctima y/o comprenda la circunstancia del archivo, siempre se le hace saber que más allá de que el archivo es de carácter provisorio, toda la información vital del mismo, ha sido incorporada a la Unidad de Análisis, donde convergen a su vez todos aquellos datos de similar naturaleza de todos los Legajos. Por tanto, reitero, el Legajo se encuentra archivado, pero la información permanece en estado latente, esto es, la factibilidad de su interrelación con la información de otros hechos delictivos.

Debe aclararse que cuando decimos archivos de Legajos, tenemos muy en cuenta que la gran mayoría de ellos son dispuestos por falta de evidencias para poder continuar con la investigación.

Informes mensuales de la Oficina de Notificación a las Víctimas:

Se conforma un informe estadístico de satisfacción de la víctima, a partir del registro de cada llamada telefónica, arrojando que en un 90 % de los llamados son satisfactorios. Para este porcentaje, lo que se tiene en cuenta es que cuando nos referimos a satisfacción, obviamente no queremos expresar que ella se debe a la conformidad de la víctima en que no se puede investigar el caso por falta de evidencias, sino en que esta circunstancia, le sea comunicada del modo más personalizado posible, como es la comunicación telefónica.

En el corto periodo de funcionamiento de Oficina de Notificación a las Víctimas, los resultados del contacto directo con la víctima son satisfactorios, siendo muy común el asombro de aquellas ante el llamando de un personal del MPA. En un gran porcentaje la respuesta es "*pensaba que se habían olvidado de mi denuncia*". Al explicársele los procesos de investigación y los motivos en la demora, quedan muy satisfechos y agradecidos por la llamada.

A las víctimas se le solicita una casilla de correo en donde se le enviará una cédula de notificación del archivo de la causa. A su vez el objetivo de la contar con una base de datos de e-mail de víctimas es para que en un corto tiempo (se encuentra en construcción) un mail de "Encuesta básica de satisfacción" con preguntas, la que se remitirá por e-mail a la víctima para que pueda decir (evaluar, puntuar) cómo fue su atención del MPA, como así también preguntar por posibles sugerencias.

Esta información recepcionada por la encuesta es la que nos permitirá medir la opinión social, realizar cambios en la atención, y tener en cuenta las sugerencias de las personas entrevistadas.

2.Desarrollo del Sitio Web para Denuncias On Line.

En el mes de noviembre del 2018, luego de varios meses de trabajo, se puso en marcha el sitio web de denuncias: ***mpaf3.net.ar***

A la finalización del período que se informa, dicho sitio web se encuentra en funcionamiento, siendo paulatino el número de casos recibidos como denuncia.

El sitio de denuncias permite al usuario, estamos hablando de cualquier persona y sea cual fuere el lugar donde se encuentra, de poder realizar denuncias desde una computadora o teléfono celular.

El sistema creado permite al denunciante identificarse, esto es aportar sus datos fundamentales, nombre, apellido, domicilio, número de teléfono, dirección de correo electrónico, etc., como así también realizar la denuncia de forma anónima.

Esta modalidad de acceso a la justicia además de ser novedosa, es de suma utilidad, teniendo en cuenta que se pueden dejar de lado de este modo todo tipo de barreras de distancias territoriales, de naturaleza económica, de no contar con tiempo para concurrir a efectuar denuncias, problemas de falta de privacidad, temor respecto de grupos o organizaciones delictivas, etc.

Las denuncias recibidas, justamente, en su totalidad reflejan que se utiliza este

medio por poder vencer el tipo de barreras u obstáculos mencionados.

3.<u>Creación de Centros Territoriales de Denuncias.</u>

Dede la Fiscalía Regional se viene propiciando desde el origen de la gestión, la creación de distintos centro territoriales de denuncias.

Pese a los esfuerzos realizados por parte del Ministerio Público Fiscal, han sido, llamativamente, escasas las respuesta de intendencias o comunas de adherir a nuestra propuesta.

Aún así consideramos sumamente valiosa las siguientes creación de oficinas:

a.**<u>Venado Tuerto</u>**

Luego de más de dos años de trabajo conjunto, con un importante esfuerzo por parte de la Municipalidad de Venado Tuerto, y salvando diversos escollos lo que significa mayor trabajo para la Unidad Fiscal Venado Tuerto, se logró la creación del Centro Territorial de Denuncias con sede en la Terminal de Ómnibus de esta ciudad. El centro territorial referido, cuenta con la asistencia de un profesional abogado y un licenciado en psicología, trabajando los mismos, en forma coordinada con el fiscal en turno de esta ciudad.

b.**<u>Chañar Ladeado</u>**

Centro Territorial de Denuncias de la Comuna de Chañar Ladeado, beneficiándose tanto dicha comuna como otras localidades cercanas a la misma. En tal sentido, el CTD de Chañar Ladeado se inauguró en Octubre de 2017 teniendo desde entonces la Fiscalía de Melincué comunicación permanentemente.

En un primer momento se limitó solo a la toma de denuncias pero a partir del 14 de agosto del año 2018, dicho Centro comenzó a colaborar con la unidad en la toma de entrevistas a víctimas y testigos de las localidades de Chañar Ladeado y localidades aledañas, que por la distancia en relación a la sede de la Unidad Fiscal, esto es en Melincué, y a la falta de medios de transporte, era díficil que las víctimas pudieran venir hasta la misma.

Dichas entrevistas son previamente concretadas por empleados de la Unidad Fiscal a cargo del legajo correspondiente.

c.**<u>Firmat</u>**

<u>Centro de Atención de la Unidad Fiscal de Melincué en la ciudad de Firmat.</u>

Se había expresado en el informe de Gestión del año 2017, en el punto, <u>A. Unidad Fiscal Melincué:</u> que "*Respecto de dicha Unidad Fiscal, teniendo presente que cuenta solamente con el Fiscal Dr. Matías Merlo, esto es desde el inicio del nuevo sistema de justicia, 10 de febrero del año 2014, se acordó con el referido*

funcionario, que articule la medidas necesarias para que se realice la atención de un día en la semana durante todo el año en la ciudad de Firmat. Teniendo en cuenta que aproximadamente cerca del setenta por ciento de los legajos corresponden a dicha jurisdicción, tal modalidad de trabajo aparejará un gran beneficio para todos los habitantes de dicha región. A solo modo de ejemplo, nos podemos referir que las personas que son citadas en los legajos pertenecientes a la mencionada localidad y demás comunas cercanas a la misma, tienen que trasladarse hata la ciudad de Melincué, con los perjuicios de tiempo y gastos que dichos traslados genera, situación problemática que se atenuará con dicha medida. Para que ello sea posible se está a la espera que desde la intendencia de la ciudad referida, se concrete la creación de un centro territorial de denuncias.

Por otro lado, significará para el MPA una presencia mas intensa en dicha región lo cual redundará en beneficio de la investigación de diversos casos, como así también un mayor contacto del MPA con la gente residente en dicha zona.

Indudablemente que la modalidad de trabajo programada genera un mayor esfuerzo por parte del Dr. Matías Merlo y demás integrantes del la oficina con asiente en la ciudad de Melincué."

Fue así, que con la finalidad de acercar el Ministerio Público Fiscal a las víctimas, a partir del 07 de agosto del corriente se acordó con la Municipalidad de Firmat que facilitara un espacio físico, estando ubicado este dentro del Centro Cultural Municipal (sito en calle Corrientes y San Martín), para que personal de la Unidad Fiscal Melincué a cargo de las investigaciones por hechos ocurridos en Firmat, pudieran atender a víctimas y testigos, atento que las mismas en muchos casos no podían concurrir a Melincué por la distancia, falta de recursos y falta de medios de transporte público.

Se programó un día a la semana, que fue fijado el día martes, en los cuales las dos empleadas a cargo de las comisarías de Firmat, asistieron cada quince días cada una de ellas, en el horario de 07 a 13hs. En dichas jornadas se entrevistó entre 6 y 9 personas en cada una, las que eran previamente citadas a tal fin siendo víctimas y/o testigos de diversos delitos. No se recepcionaron denuncias informándole a las personas que podían realizar las mismas en las comisarías y/o en la sede de la Fiscalía.

Lo que se pudo observar de esta experiencia fue que se lograron mayor número de entrevistas, es decir que cuando las personas eran citadas a concurrir a Melincué, se las citaba en varias oportunidades y no se presentaban siendo que al ser citadas para concurrir en Firmat a la entrevista, la mayoría (aproximadamente el 90%) de las ellas se presentó, siendo más que satisfactorio este aspecto para avanzar en las investigaciones y poder dar respuesta a las víctimas.

Muchas personas manifestaron el agradecimiento por no tener que viajar a Melincué atento no contar con recursos, el tiempo que consume el viaje, la falta de medios de transporte público y estas circunstancias son las que muchas veces llevaban a las personas a desistir de sus denuncias o incluso a no radicarlas para no tener que viajar a Melincué.

Además, con la apertura de esta oficina de atención en la ciudad de Firmat, distintas personas se presentaron espontáneamente a consultar por inconvenientes de tipo familiar o de defensa del consumidor, a quienes las empleadas fueron escuchando y orientando a donde dirigirse para la solución de los casos que presentaban.

Se puede concluir que fue muy satisfactoria esta experiencia ya que nos acercó más a las víctimas y se agilizaron las investigaciones. Es por ello que sería importante poder aumentar los días de atención en la localidad de Firmat, y evaluar la posibilidad de realizar lo mismo en otras localidades distantes de Melincué.

4.Fiscalía Itinerante.

En el Informe de Gestión N°4 se había propuesto como trabajo lo que se dió en llamar FISCALÍA ITINERANTE para el caso de la Unidad Fiscal de Veando Tuerto.

Lamentablemente, por falta de recursos, no se pudo dar cumplimiento a este objetivo, quedando pendiente su realización.

5.Reporte Dinámico de Estadísticas.

En linea directa a la Fiscalía General, Auditoría de Gestión y la propia Fiscalía Regional y vía acceso directo mediante internet, se mantiene informado, de modo progresivo, un reporte Dinámico de las Estadísticas Descriptivas, de la totalidadad de las estadísticas de toda la Circunscripción Judicial, cada una de las Unidades Fiscales, y cada Fiscal.

6.Estadísticas on line presentadas de modo abierto a la Comunidad.

Con motivo de la puesta en marcha del sitio web **mpafr3.net.ar**, se presenta en el mismo, en el item Estadísticas, que contine la Estadística Descriptiva relativa a dos rubros fundamentales; **1.** Cantidad y tipos de delitos pertenecientes a la Circunscripción Judicial, **2.** Cantidad de Legajos pertenecientes a cada una de las Unidades Fiscales de Melincué, Rufino y Venado Tuerto, como así también la cantidad de Legajos asignados a cada Fiscal y los totales estadísticos según las etapas procesales por cada funcionario Fiscal, ej. Cantidad de Suspensión de juicio a Prueba, Cantidad de Procedimientos Abreviados, Cantidad de Acusaciones, etc., según cada fiscal.

Esta presentación de estadísticas de modo abierto a la comunidad, siendo que

la muestra sea hace de modo permanente, marca un hito en transparencia de gestión, quedando abierto a cada habitante de la Región, instituciones públicas y privadas, y todos aquellos que quieran accedar a la misma, con los más variados fines en que pueden ser aprovechada dicha información.

7.Oficina de Delitos Culposos.

Por Resolución N° 002/2018 se creó la Oficina de Delitos Culposos teniendo como antecedente la creación de la Oficina Especial de Delitos Culposos del 6 de diciembre del año 2017 por resolución 22/17. Dicha oficina se encuentra a cargo de la fiscal adjunta Mariana Belén Vidal de la Unidad Fiscal de Venado Tuerto.

C. CENTRO DE JUSTICIA PENAL.

Este Fiscal Regional había expresado en el Informe de Gestión N° 4, respecto de lo que se denominó **Proyecto S.A.M.C.O.**, y que es hoy Centro de Justicia Penal en construcción, que, son antecedentes del Proyecto de aprovechamiento del edificio correspondiente al Hospital Alejandro Gutierrez que ha sido desocupado con motivo de la inauguración del nuevo nosocomio los siguientes:

1- Propuesta de Acuerdo entre MPA y la Dirección del Hospital SAMCO del mes de marzo del 2015 .

2- Acuerdo complementario entre Hospital Alejandro Gutierrez y la Fiscalía Regional N° 3 del

Ministerio Publico de la Acusación, De fecha 11 de marzo 2015

3- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO PUBLICO DE LA

ACUSACIÓN Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL S.A.M.C.O., del mes de abril 2015.

4- Aprobación del Convenio de Colaboración entre el Consejo de Administración del Hospital S.A.M.C.O. Dr. Alejandro Gutierrez y Ministerio Publico de la Acusación Resolución General N° 147 de fecha 8 de Julio de 2015.

El proyecto desde sus orígenes contemplaba una constitución interagencial. A ello se fue agregando la creación de salas de audiencias y despacho de magistrados. Asimismo la creación de un número mínimo de celdas para detenidos para asegurar su presencia con puntualidad en las fechas de audiencia y poder tener previamente tiempo suficiente de entrevista con sus defensores.

Además se habían comenzado tratativas con el Defensor Regional Mariano Mascioli a los fines de poder compartir espacios del edificio de acuerdo a las necesidades del servicio a su cargo. Tan anhelado proyecto, se ha concretado de acuerdo a reuniones que esta Fiscalía Regional ha mantenido en distintas oportunidades con el Sr. Fiscal General como así también con el Sr. Secretario de Gestión Pública Provincial, Dr. Matías Figueroa.

Por tanto, como Fiscal Regional de la Tercera Circunscripción Judicial, quiero

agradecer a todos los sectores dirigenciales sociales y políticos que en la reunión llevada a cabo en fecha 15 de mayo de 2017 en el auditorio del Nodo Cinco de esta ciudad, quienes por unanimidad adhirieron a la propuestas de este Ministerio Público de la Acusación.

Así también, al señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe, Ingeniero Miguel Lifstchitz, ya que a partir de su aprobación, se dispuso de una partida presupuestaria de 80 millones de pesos iniciales, lo que significa por tanto una obra de gran significación política para el servicio de toda la comunidad perteneciente a la Circunscripción Judicial.

Asimismo agradezco al Sr. Intendente de la Municipalidad de Venado Tuerto Lic. José Luis Freyre, quien teniendo proyectos presentados por su Intendencia para la utilización del S.A.M.C.O., proyectos nobles por cierto, aceptó priorizar la propuesta de esta Fiscalía Regional.

Por último, vaya también el agradecimiento al primer Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación, Dr. Julio de Olazabal, y al actual Sr. Fiscal General, Dr. Jorge Baclini, ya que tuvieron la visión de la magnitud e importancia del proyecto desde su orígenes como hasta la actualidad. El trabajo, ordenado por cierto, que realizo este Fiscal Regional desde el inicio de la gestión, diciembre de 2014, tuvo entre otros objetivos, la búsqueda de un edificio donde se centralizara la actividad del MPA y otras agencias. El edificio que quedaría vacante, pasó por distintos vaivenes. Fue difícil poder lograr que sectores dirigenciales aceptaran lo que fue la propuesta originada desde MPA, y no terminara por tanto, siendo derribado el viejo edificio del SAMCO.

Podemos hoy decir, que el proyecto se concretó, y desde la Secretaría de Obras Pública de la Provincia recibimos una auténtica escucha activa por parte de la arquitecta Jorgelina I. Paniagua, la que tomó un registro integral de nuestra visión acerca de la planificación del Centro de Justicia Penal, visión que fue explicitada en la presentación pública del Proyecto, firma de Convenio y apertura de sobres de licitación el día 17 de abril del presente año.

Asimismo, una agradecimiento especial, al arquitecto Matias Galvan de la Fiscalía General, que supo comprender y explicitar desde su disciplina la propuesta de esta Fiscalía Regional, llevando una opinión técnica adecuada a todas las reuniones de trabajo convocadas por la referida Secretaría de Gobierno.

D.**RECURSOS HUMANOS DE LA FISCALÍA REGIONAL 3RA.**

Fiscalía Regional 3°
Secretaría Regional: 1.
Número de empleados: 2
Número de Pasantes: 4
Número de Practicantes: 4

Personal contratado: 4

El personal enumerado presta servicio en la Secretaria Regional,Unidad de Análisis, Fiscalía de Delitos Complejos, Oficina de Comunicación con Víctimas, Oficina de Recursos Humanos y Administración, Oficina de desarrollo de Proyectos Tecnológicos, Cámara Gesell.

Es dable aclarar que por ley, la Fiscalía Regional 3° tiene previsto Departamentos los que no se encuentran conformados en la actualidad por falta de presupuesto:
- Relaciones institucionales
- Comunicaciones Institucionales
- Legal y Técnica
- Administración Regional
- Delegación Recursos Humanos
- Delegación Adm. Económico Financiera
- Atención a víctimas
- Información criminal y estadísticas
- Coordinación y control persecución penal

Unidad Fiscal Melincué.

La Unidad Fiscal Melincué cuenta desde sus orígenes con la prestación de servicios del Fiscal Dr. Matías Merlo.
Secretaria de Gestión: 1.
Número de Empleados: 11.
Número de Pasantes:0
Número de Practicantes:0

Unidad Fiscal Rufino.

Igualmente debe decirse que esta Unidad Fiscal, también cuenta desde el principio con las funciones del Fiscal Adjunto Mauricio Clavero.

Desarrolló sus actividades por un período breve el Fiscal Horacio Puyrredón, ya que el mismo fue trasladado a la Unidad Fiscal de Venado Tuerto. El traslado del Fiscal Puyrredón se efectivizó con motivo del inminite retiro de la funciones en el MPA del Fiscal jefe de la misma, nos referimos al Dr. Juan Pablo Lavini Rosset, siendo que este asumiría, y así se concretó, como juez de Cámara con sede en esta ciudad.

Secretaria de Gestión: 1.
Número de empleados: 6.
Número de pasantes: 3.
Número de Practicantes: 2.
Unidad Fiscal Venado Tuerto.

Fiscales.
Jefe de la UFI: Dr. Horacio Puyrredón.
Dr. Damián Casullo. Ingresó por traspaso del Sistema Conclusional.
Dr. Eduardo Lago. Ingresó por traspaso del Sistema Conclusional.

Fiscales Adjuntos.
Dra. Paula Borrello.
Dr. Mauro Blanco.
Dra. Andrea Cavallero.
Dr. Ivan Raposo.
Dra. Maiana Belén Vidal.

Secretaria de Gestión: 1.

Número de empleados: 10.
Número de pasantes: 6.
Número de Practicantes: 8.
Número de Contratados: 1.

Llamados a concursos de cargos de fiscales previstos por ley 13013.
- 2 FISCALES

Llamado a concurso de Secretario de Gestión para Unidad Fiscal Venado Tuerto: 1.

D.ESTADÍSTICAS.

a.Informe Anual de Delitos de la ciudad de Venado Tuerto.

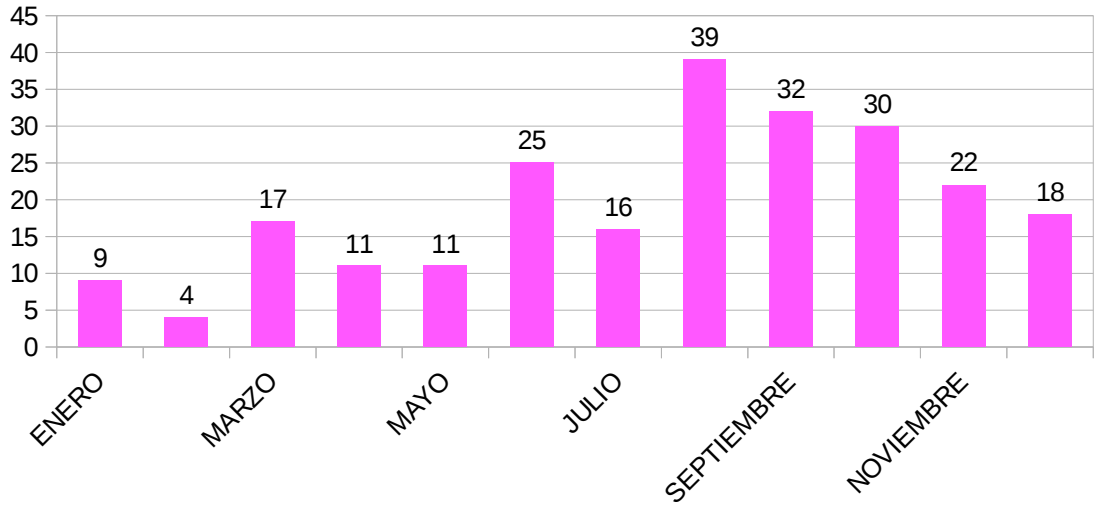
En esta primera parte de estadísticas de delito se toma a la ciudad de Venado Tuerto dado que el desarrollo de las mismas es progresivo.

DELITOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
ABIGEATO					1	1						1	3
ABUSO DE ARMA									1				1
ABUSO DE AUTORIDAD	1		1						2	1			5
ABUSO SEXUAL CALIFICADO			1	1							1		3
ABUSO SEXUAL SIMPLE	1	2	1	2			2	1			4	6	19
ACOSO			2	2	1			1		1			7
ADULTERACIÓN DE DOMINIO									1				1
AGRESIONES VIOLENCIA FAMILIAR							2						2
ALTERCADO VERBAL									1				1
AMENAZAS CALIFICADAS	3	6	5	6	2	2	2	7	7	2	5	4	51
AMENAZAS SIMPLES	27	55	65	39	21	26	21	24	37	33	39	37	424
ATENTADO A LA AUTORIDAD	1		1						3	1			6
BÚSQUEDA DE PARADERO	1	2	1						1	2			7
CONFLICTO VECINAL									1				1
DAÑOS CALIFICADOS			1	1									2
DAÑOS SIMPLES VIOLENCIA DE GENERO	2								1		2		5
DAÑOS SIMPLES SIN ESPECIFICAR	3	6	11	7	5	4	4	7	7	5	5	11	75
DELITO CONTRA LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS									2				2
DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD					1						2	2	5
DESOBEDIENCIA AL MANDATO JUDICIAL	8	13	11	8		3	2	2	4	2	5	7	65
EN CONSULTA		2		1	1		4						8
ENCUBRIMIENTO		1	3	5	2	3	7	3	5	4	2	3	38
ESTAFA	1	2	11	4	3	5	0	2	13	3	6	6	56
ESTRAGOS												2	2
EXIBICIONES OBSCENAS VIA PUBLICA										2			2
EXTORSION									1				1
EXTRAVIO DE CHEQUE									1				1
HALLAZGO		1	2			4	1						8
HOSTIGAMIENTO VIOLENCIA DE GENERO		1											1
HOMICIDIO CULPOSO ACCIDENTE DE TRAN	1							1		1		1	4
HURTO CALIFICADO	6	3	4	2	2	5	9	4	2	0	1	1	39
HURTO SIMPLE	10	11	18	12	12	17	21	14	15	16	21	12	179
IMPEDIMENTO DE CONTACTO	2	7	5	2		1	4	2	6	1	3	10	43
INCUMPLIMIENTO DE DEBERES	1		1		1				1				4
LESIONES CULPOSAS ACCIDENTE DE TRAN	18	17	32	17	24	25	9	28	19	25	14	20	248
LESIONES CULPOSAS PERRO								1				2	3
LESIONES DOLOSAS	33	20	35	24	10	11	19	16	35	26	36	28	293
MALTRATO ANIMAL	1	1	1	1					2		1		7
MOLESTIAS				1									1
NO CONFIGURA DELITO			11	4	1				7	7	10	4	44
OMISION DE CUIDADO		1	3										4
OMISION DE CUSTODIA ANIMAL	1	1			2		1						5
PICADAS EN LA VIA PUBLICA				1									1
PORNOGRAFIA INFANTIL		1											1
PORTACIÓN INDEBIDA DE ARMA DE FUEGO						1			1				2
RESISTENCIA A LA AUTORIDAD	2		4	1		5	3	3	6	5	3	5	37
RETENCIÓN INDEBIDA		1	1	1	1			2	2	1	3	1	13
ROBO CALIFICADO	4	6	10	8	7	15	9	13	13	13	6	6	110
TOTAL ROBO SIMPLE	41	42	66	42	23	39	39	57	73	67	55	50	594
RUIDOS MOLESTOS									1				1
SUS LESIONES									3				3
SU MUERTE ACCIDENTE DE TRANSITO			1										1
SU MUERTE ACCIDENTE LABORAL						1							1
SU MUERTE MUERTE NATURAL			1							1			2
SU MUERTE SIN ESPECIFICAR					1			1					2
SU MUERTE SUICIDIO								1		1			2
TENENCIA INDEBIDA DE ARMA DE FUEGO			1	1				2	1		1	1	7
TENTATIVA DE ABUSO SEXUAL			1										1
TENTATIVA DE HURTO	1		1		1						1		4
TENTATIVA DE ESTAFA	1												1
TENTATIVA DE ROBO	3	3	1			1	2	1	2	2	2	1	18
TENTATIVA DE SECUESTRO			1		1								2
TENTATIVA DE SUICIDIO								1	2				3
USURPACIÓN			4	1		2	2	1	4	3	4	4	25
USURPACIÓN DE IDENTIDAD				1									1
VIOLACIÓN DE DOMICILIO				1		1		2				3	7
TOTALES	**298**	**350**	**532**	**333**	**203**	**292**	**283**	**334**	**478**	**385**	**401**	**372**	4261

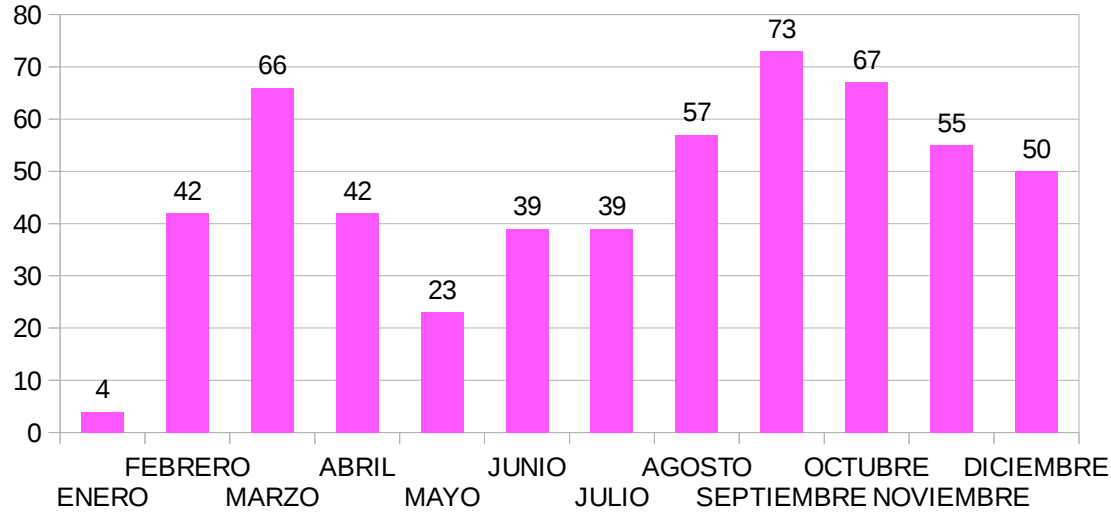
b.Delitos analizados por mes.

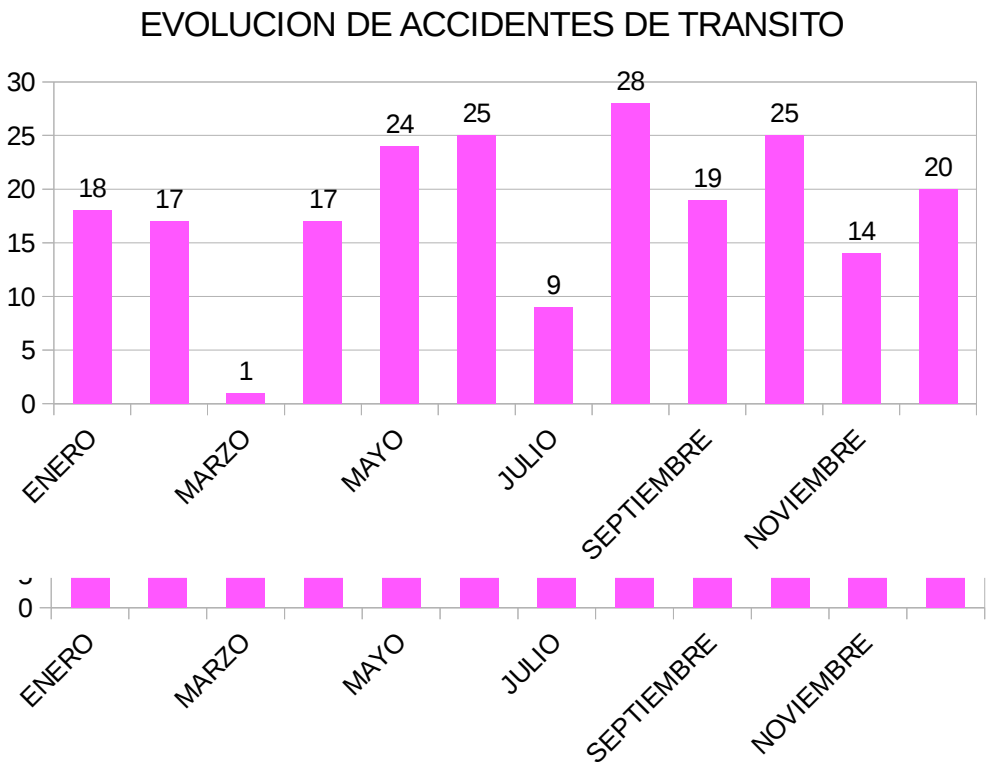
DELITOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
ROBOS SIMPLES	4	42	66	42	23	39	39	57	73	67	55	50	557
ROBOS CALIFICADOS	41	6	10	8	7	15	9	13	13	13	6	6	147
HURTOS	16	14	22	14	14	25	30	18	17	16	22	13	221
ESCRUCHES	9	4	17	11	11	25	16	39	32	30	22	18	234
AMENAZAS	30	61	70	45	23	28	23	31	44	35	44	41	475
ACCIDENTES DE TRANSITOS	18	17	1	17	24	25	9	28	19	25	14	20	217
VIOLENCIA DE GENERO	34	32	35	21	3	6	8	13	22	12	31	27	244
TOTALES	**152**	**176**	**221**	**158**	**105**	**163**	**134**	**199**	**220**	**198**	**194**	**175**	2095

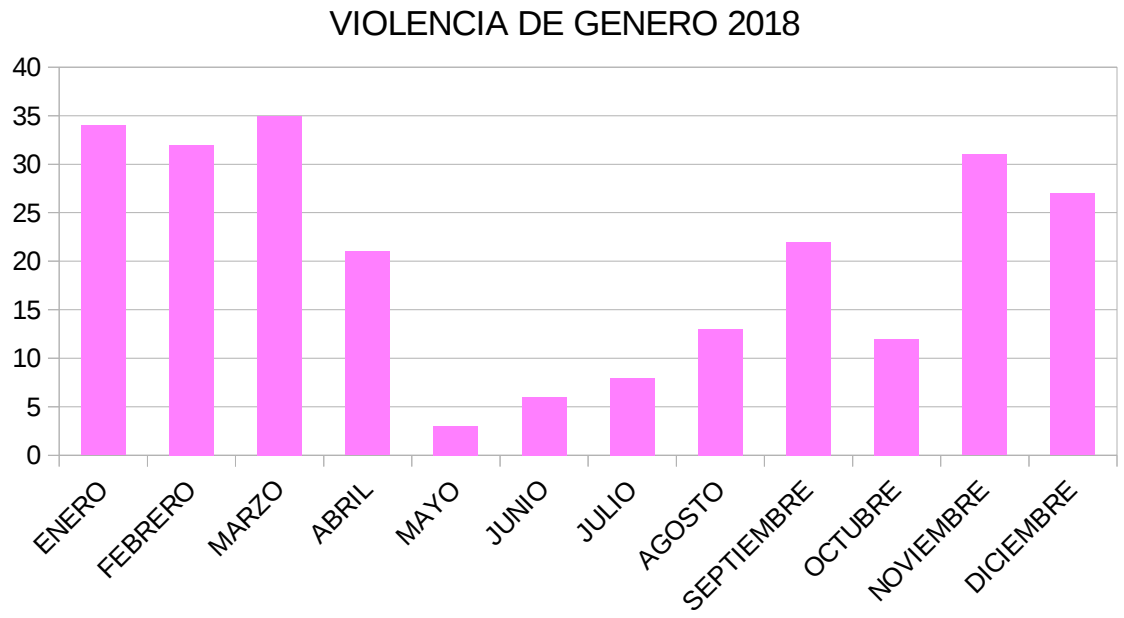
EVOLUCION DE ROBO EN PROPIEDAD PRIVADA AÑO 2018

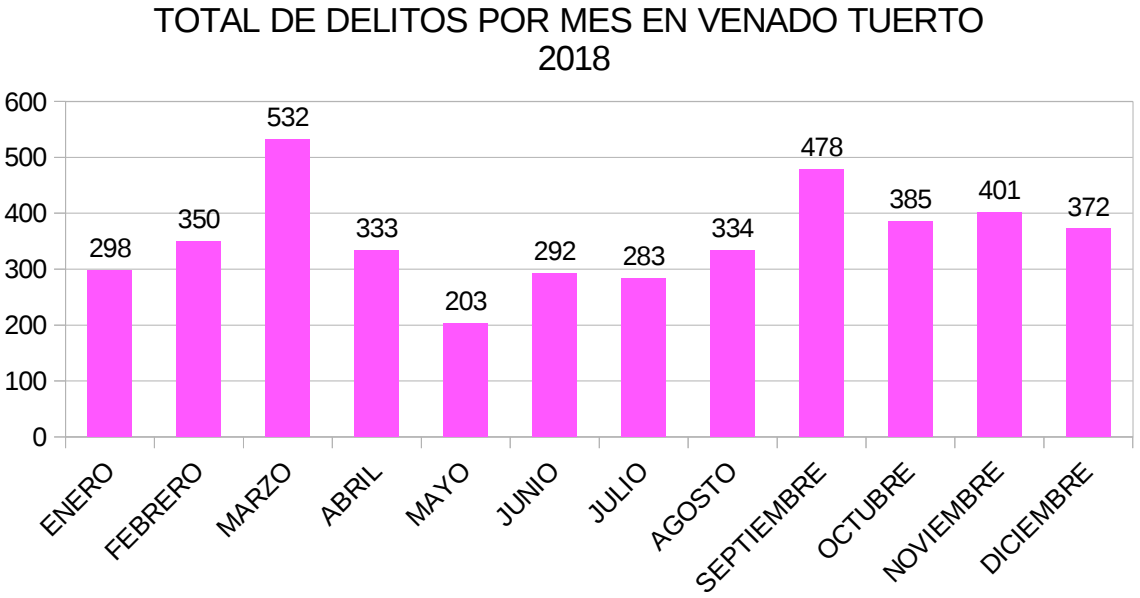


EVOLUCION DE ROBOS SIMPLES 2018




EVOLUCION DE ACCIDENTES DE TRANSITO
30
25
20
15
10
5
0
18
17
1
17
24
25
9
28
19
25
14
20
ENERO
MARZO
MAYO
JULIO
SEPTIEMBRE
NOVIEMBRE
0
ENERO
MARZO
MAYO
JULIO
SEPTIEMBRE
NOVIEMBRE

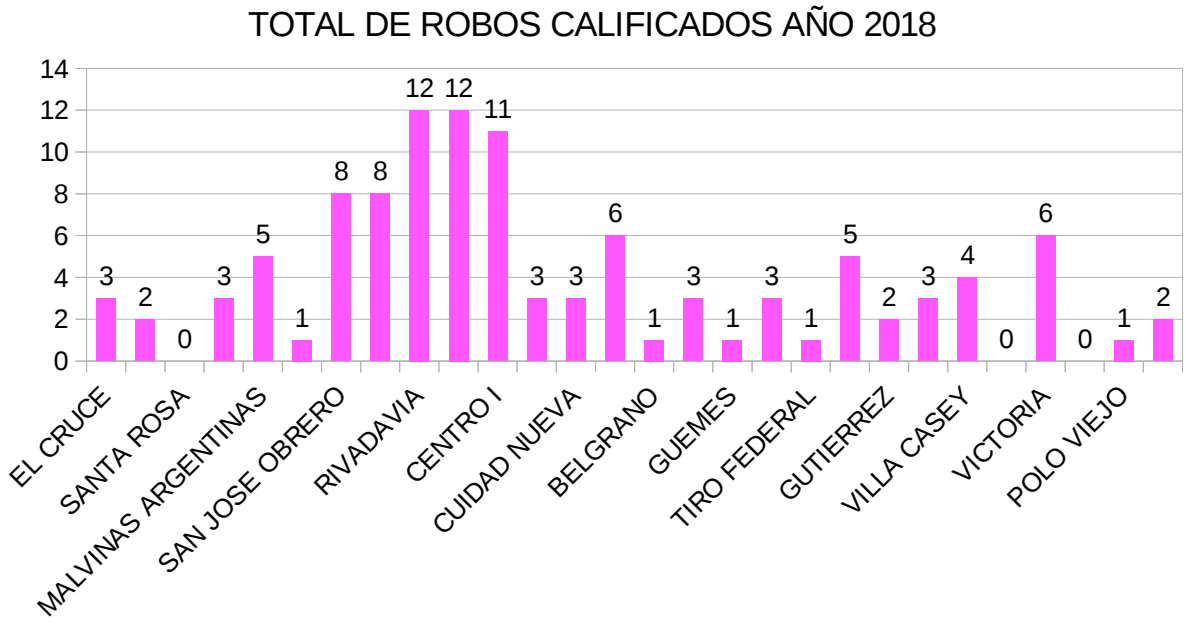




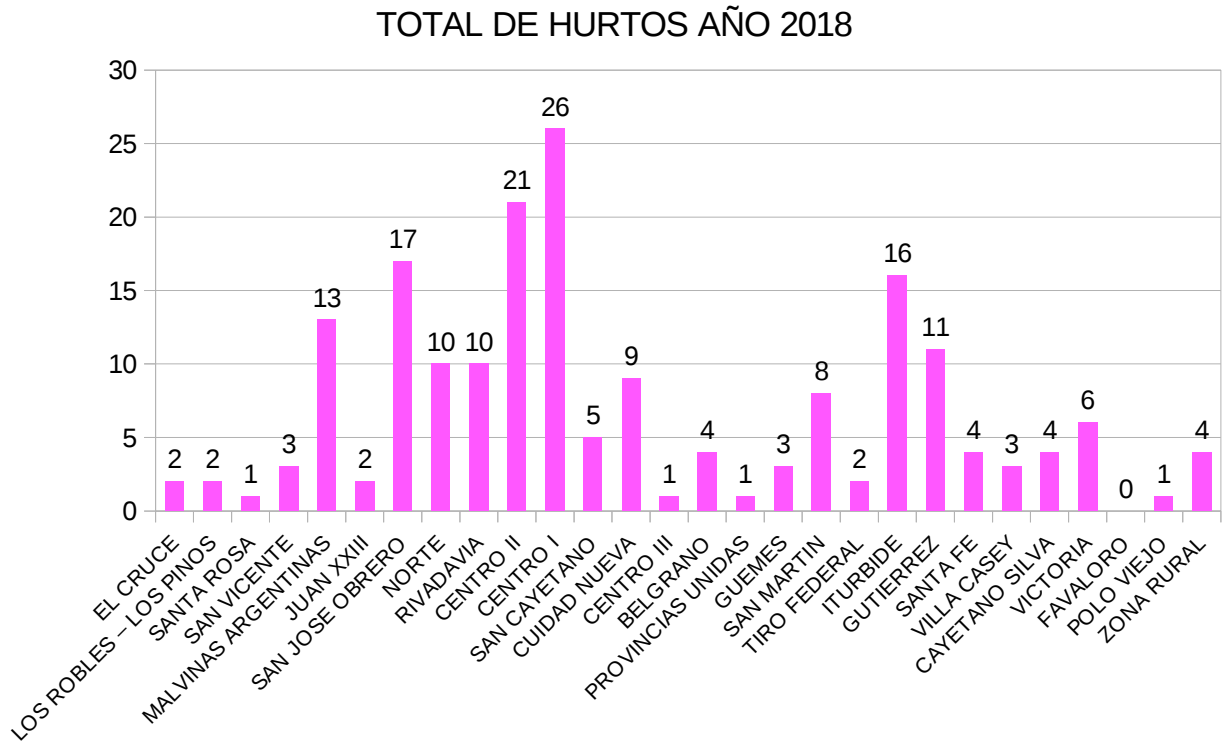
c.Análisis de delitos por Barrios de Venado Tuerto.

ROBOS SIMPLES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
EL CRUCE	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	2	0	4
LOS ROBLES – LOS PINOS	0	5	5	0	0	0	0	0	1	1	1	2	15
SANTA ROSA	0	0	0	1	0	0	0	2	1	1	0	2	7
SAN VICENTE	4	1	1	1	0	0	1	2	2	4	2	2	20
MALVINAS ARGENTINAS	1	5	5	0	1	0	1	2	5	4	2	3	29
JUAN XXIII	0	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	3
SAN JOSE OBRERO	2	7	7	3	1	2	3	1	8	4	2	7	47
NORTE	2	2	2	5	1	1	2	3	4	7	4	5	38
RIVADAVIA	2	1	1	0	0	4	2	4	5	3	5	2	29
CENTRO II	7	5	5	5	3	1	1	4	6	6	6	2	51
CENTRO I	7	16	16	4	0	5	10	9	10	5	7	11	100
SAN CAYETANO	3	2	2	2	3	2	1	6	3	1	2	1	28
CUIDAD NUEVA	0	2	2	3	0	4	2	4	3	2	0	4	26
CENTRO III	5	4	4	3	0	0	0	4	2	6	3	2	33
BELGRANO	0	1	1	1	0	1	0	0	1	2	0	0	7
PROVINCIAS UNIDAS	0	0	0	0	1	2	0	1	1	1	1	0	7
GUEMES	1	0	0	1	3	2	2	0	1	0	1	0	11
SAN MARTIN	2	1	1	0	0	2	0	1	3	3	1	3	17
TIRO FEDERAL	1	0	0	1	1	0	1	0	0	2	0	2	8
ITURBIDE	0	0	0	6	5	4	6	6	3	4	7	4	45
GUTIERREZ	0	1	1	1	2	2	0	3	6	1	0	0	17
SANTA FE	1	0	0	1	0	1	0	1	1	3	1	1	10
VILLA CASEY	1	1	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	6
CAYETANO SILVA	1	5	5	0	0	1	0	0	0	0	1	0	13
VICTORIA	0	2	2	2	1	2	0	1	2	2	4	2	20
FAVALORO	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	3
POLO VIEJO	1	0	0	0	0	0	0	2	0	1	0	0	4
ZONA RURAL	0	2	2	0	0	1	0	0	0	3	2	1	11
PARQUE INDUSTRIAL	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4

ROBOS CALIFICADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
EL CRUCE	0	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	3
LOS ROBLES – LOS PINOS	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2
SANTA ROSA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SAN VICENTE	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	3
MALVINAS ARGENTINAS	1	0	0	0	0	0	0	1	2	1	0	0	5
JUAN XXIII	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
SAN JOSE OBRERO	0	0	0	0	1	2	2	0	0	2	0	1	8
NORTE	0	1	2	0	0	2	0	1	1	1	0	0	8
RIVADAVIA	1	0	2	2	2	0	0	0	3	0	2	0	12
CENTRO II	1	2	0	2	1	1	1	2	0	1	1	0	12
CENTRO I	0	0	0	0	0	1	3	1	3	0	1	2	11
SAN CAYETANO	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	3
CUIDAD NUEVA	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	3
CENTRO III	0	0	1	1	0	0	1	0	0	2	1	0	6
BELGRANO	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
PROVINCIAS UNIDAS	0	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	3
GUEMES	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
SAN MARTIN	0	0	0	0	0	2	0	0	0	1	0	0	3
TIRO FEDERAL	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
ITURBIDE	1	0	1	0	0	1	0	1	1	0	0	0	5
GUTIERREZ	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	2
SANTA FE	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	3
VILLA CASEY	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	2	4
CAYETANO SILVA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VICTORIA	0	0	1	0	1	1	0	1	0	1	0	1	6
FAVALORO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
POLO VIEJO	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
ZONA RURAL	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	2



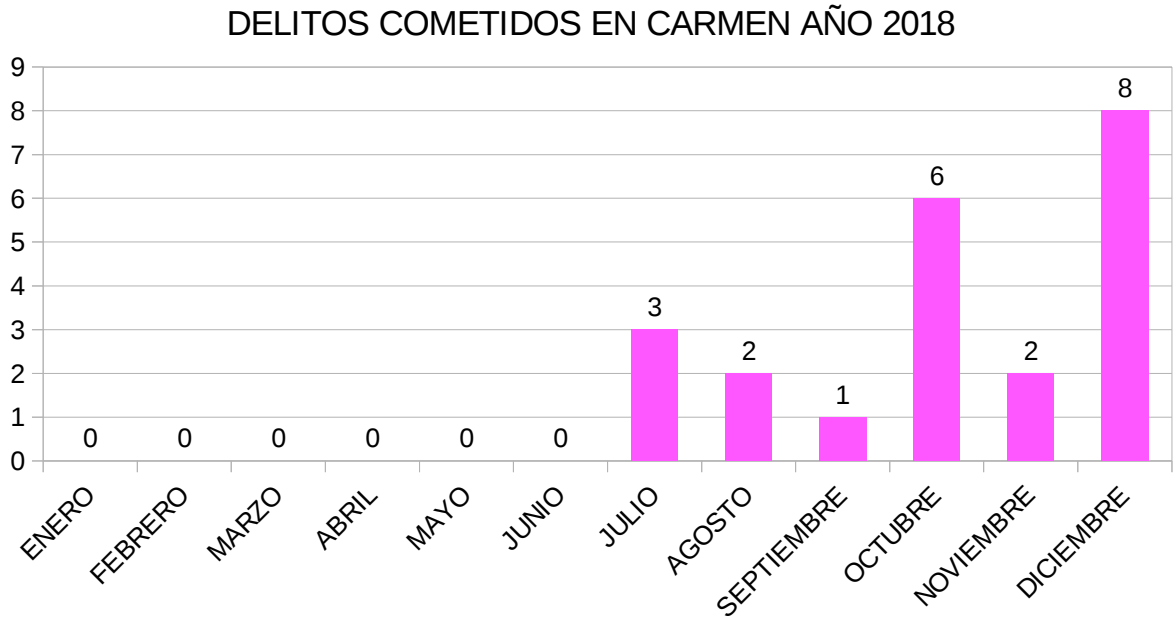
EVOLUCIÓN DE HURTOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
EL CRUCE	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2
LOS ROBLES – LOS PINOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	2
SANTA ROSA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
SAN VICENTE	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	3
MALVINAS ARGENTINAS	0	1	2	1	0	2	2	1	2	0	2	0	13
JUAN XXIII	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
SAN JOSE OBRERO	0	0	4	2	2	3	1	1	1	3	0	0	17
NORTE	1	0	1	1	0	0	3	0	1	0	2	1	10
RIVADAVIA	0	0	2	0	1	1	0	1	1	2	1	1	10
CENTRO II	1	2	5	2	3	0	3	0	0	2	2	1	21
CENTRO I	1	0	2	2	2	1	3	1	4	1	4	5	26
SAN CAYETANO	0	3	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	5
CUIDAD NUEVA	0	0	1	0	1	1	1	0	0	2	1	2	9
CENTRO III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
BELGRANO	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	4
PROVINCIAS UNIDAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
GUEMES	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	3
SAN MARTIN	0	2	0	0	0	0	0	1	1	3	1	0	8
TIRO FEDERAL	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2
ITURBIDE	2	1	1	0	2	2	2	0	3	1	2	0	16
GUTIERREZ	1	0	0	1	0	1	3	2	0	0	2	1	11
SANTA FE	0	1	0	1	1	0	0	0	1	0	0	0	4
VILLA CASEY	0	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	3
CAYETANO SILVA	2	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	4
VICTORIA	0	0	0	1	0	1	2	1	1	0	0	0	6
FAVALORO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
POLO VIEJO	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
ZONA RURAL	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	4

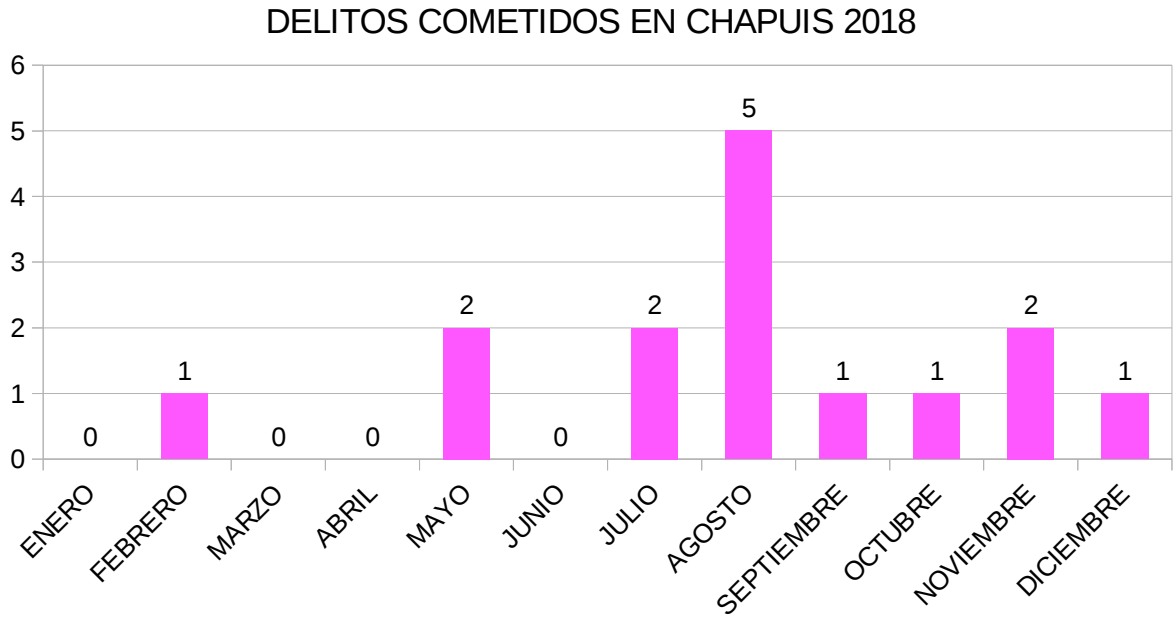


EVOLUCIÓN DE ESCRUCHES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
EL CRUCE	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0	3
LOS ROBLES – LOS PINOS	0	0	4	0	0	0	0	0	1	0	1	1	7
SANTA ROSA	0	0	0	2	0	0	0	2	0	1	0	0	5
SAN VICENTE	0	0	0	0	0	1	2	1	0	1	3	0	8
MALVINAS ARGENTINAS	0	0	1	0	0	0	0	2	4	2	1	0	10
JUAN XXIII	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SAN JOSE OBRERO	0	0	2	1	0	1	0	1	3	1	0	1	10
NORTE	1	1	1	1	0	0	0	2	0	2	0	2	10
RIVADAVIA	0	0	0	0	0	4	1	4	2	1	0	0	12
CENTRO II	1	0	2	0	1	1	0	2	2	2	0	1	12
CENTRO I	1	0	2	0	0	2	0	2	3	2	4	1	17
SAN CAYETANO	0	0	0	0	1	0	1	5	1	0	1	0	9
CUIDAD NUEVA	0	1	1	2	0	3	1	2	1	1	0	2	14
CENTRO III	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	1	4
BELGRANO	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	3
PROVINCIAS UNIDAS	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	2
GUEMES	0	0	0	0	2	1	1	0	1	1	1	0	7
SAN MARTIN	1	1		0	0	0	0	1	1	3	0	2	9
TIRO FEDERAL	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	0	1	4
ITURBIDE	1	1	0	1	3	2	4	6	2	2	4	0	26
GUTIERREZ	0	0	2	1	2	1	0	1	4	1	0	0	12
SANTA FE	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	7
VILLA CASEY	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2
CAYETANO SILVA	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0	3
VICTORIA	0	0	1	1	0	1	1	1	1	2	2	1	11
FAVALORO	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
POLO VIEJO	1	0	0	0	0	0	0	3	0	1	0	0	5
ZONA RURAL	1	0	1	0	0	1	0	2	2	1	2	1	11

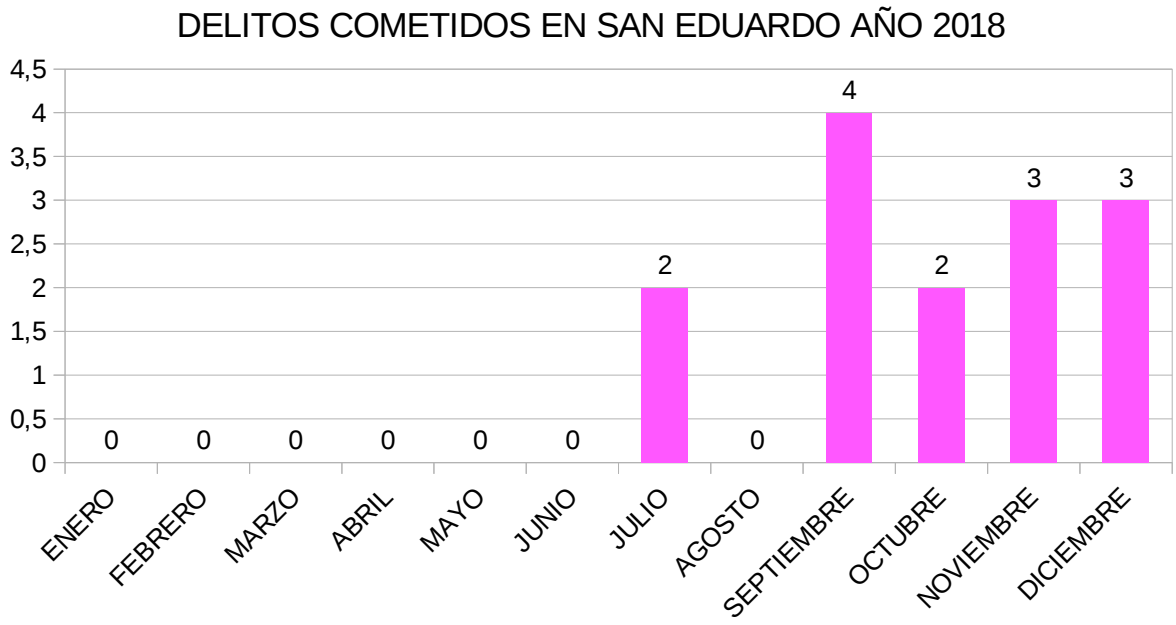
d.Jurisdicción de Venado Tuerto.

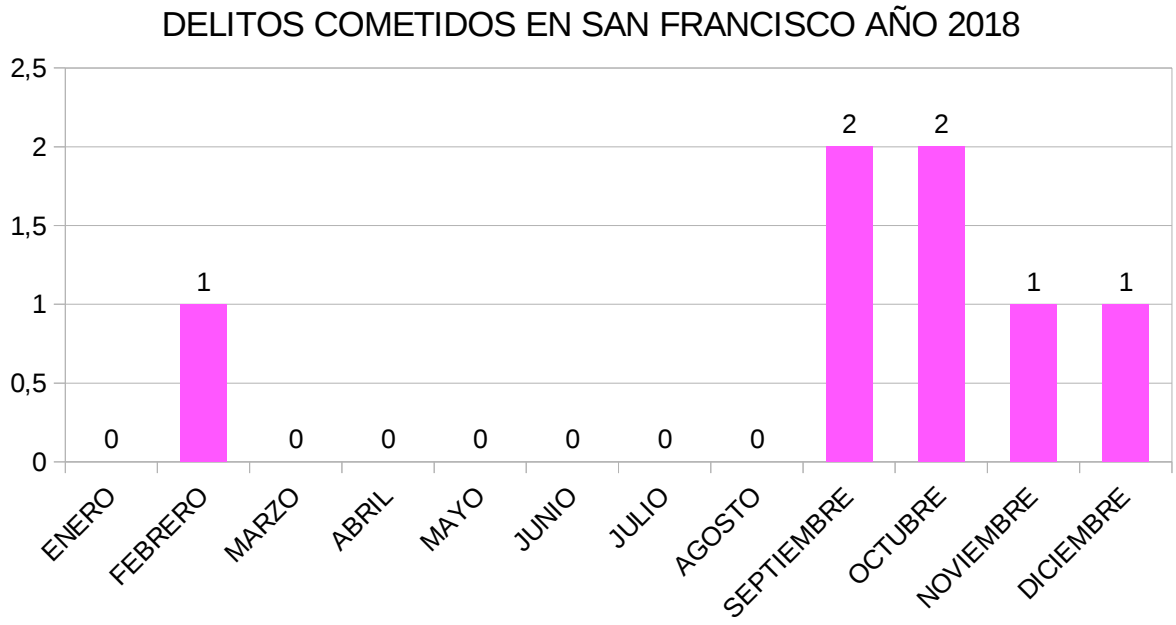
2018	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
CARMEN	0	0	0	0	0	0	3	2	1	6	2	8	**22**
CHAPUIS	0	1	0	0	2	0	2	5	1	1	2	1	**15**
MARIA TERESA	1	1	0	1	3	2	5	5	6	4	2	9	**39**
MURPHY	0	5	0	0	1	3	9	9	8	8	1	4	**48**
SAN EDUARDO	0	0	0	0	0	0	2	0	4	2	3	3	**14**
SAN FRANCISCO	0	1	0	0	0	0	0	0	2	2	1	1	**7**
SANTA ISABEL	0	3	2	2	3	2	10	12	10	7	5	6	**62**
TEODELINA	2	1	0	1	2	5	7	9	5	3	6	5	**46**
VENADO TUERTO	173	350	318	333	203	292	283	334	478	385	401	372	**3922**
VILLA CAÑAS	3	2	1	0	3	3	3	9	7	3	6	11	**51**
MAGGIOLO	0	0	0	0	0	3	1	4	5	2	0	2	**17**
LA CHISPA	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	**2**
TOTALES	**179**	**364**	**321**	**337**	**217**	**310**	**326**	**389**	**528**	**423**	**429**	**422**	**4245**


DELITOS COMETIDOS EN CARMEN AÑO 2018
9
8
7
6
5
4
3
2
1
0
0
0
0
0
0
0
3
2
1
6
2
8
ENERO
FEBRERO
MARZO
ABRIL
MAYO
JUNIO
JULIO
AGOSTO
SEPTIEMBRE
OCTUBRE
NOVIEMBRE
DICIEMBRE

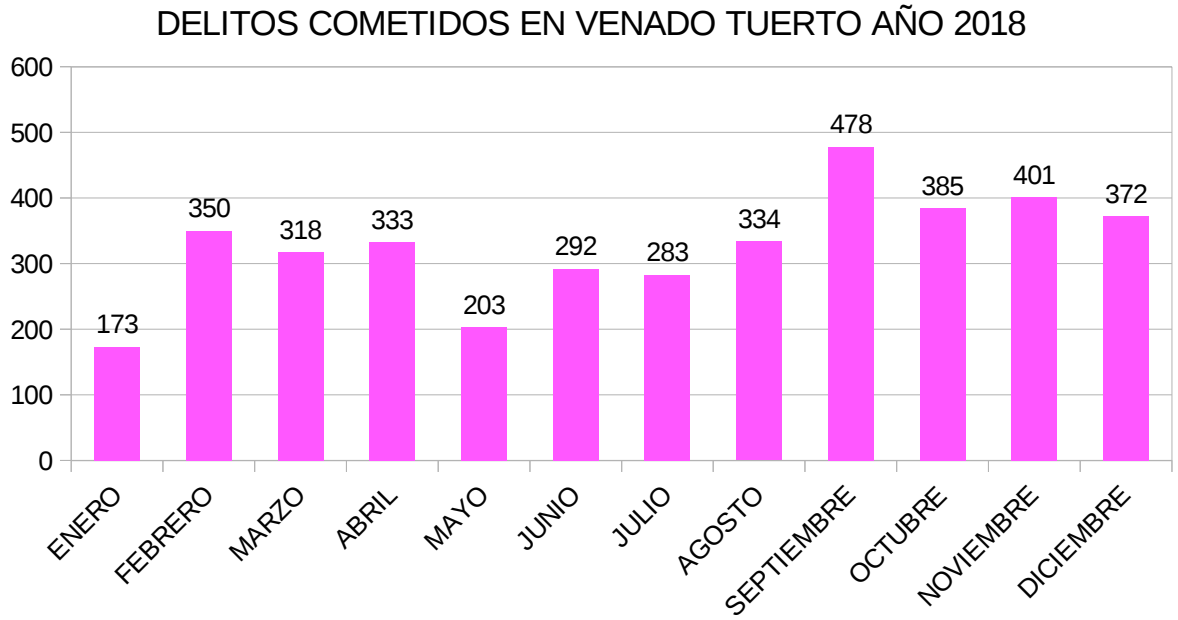

DELITOS COMETIDOS EN CHAPUIS 2018
6
5
4
3
2
1
0
0
1
0
0
2
0
2
5
1
1
2
1
ENERO
FEBRERO
MARZO
ABRIL
MAYO
JUNIO
JULIO
AGOSTO
SEPTIEMBRE
OCTUBRE
NOVIEMBRE
DICIEMBRE

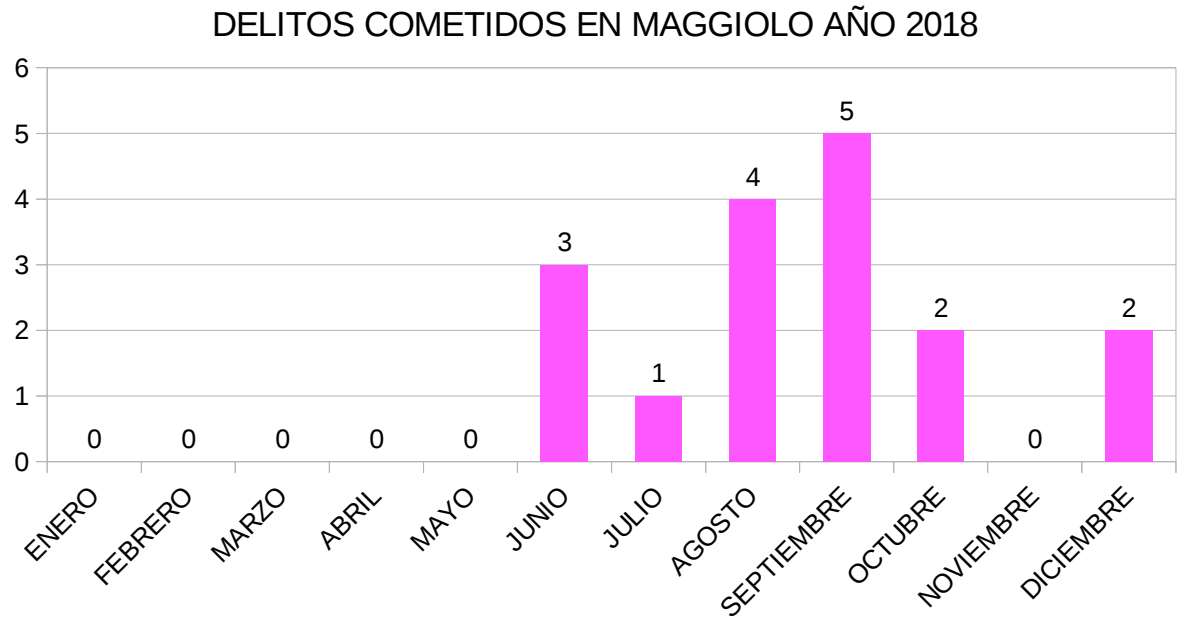

DELITOS COMETIDOS EN MARIA TERESA AÑO 2018
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1
0
1
1
0
1
3
2
5
5
6
4
2
9
ENERO
FEBRERO
MARZO
ABRIL
MAYO
JUNIO
JULIO
AGOSTO
SEPTIEMBRE
OCTUBRE
NOVIEMBRE
DICIEMBRE


DELITOS COMETIDOS EN SAN EDUARDO AÑO 2018
4,5
4
3,5
3
2,5
2
1,5
1
0,5
0
0 0 0 0 0 0 2 0 4 2 3 3
ENERO
FEBRERO
MARZO
ABRIL
MAYO
JUNIO
JULIO
AGOSTO
SEPTIEMBRE
OCTUBRE
NOVIEMBRE
DICIEMBRE

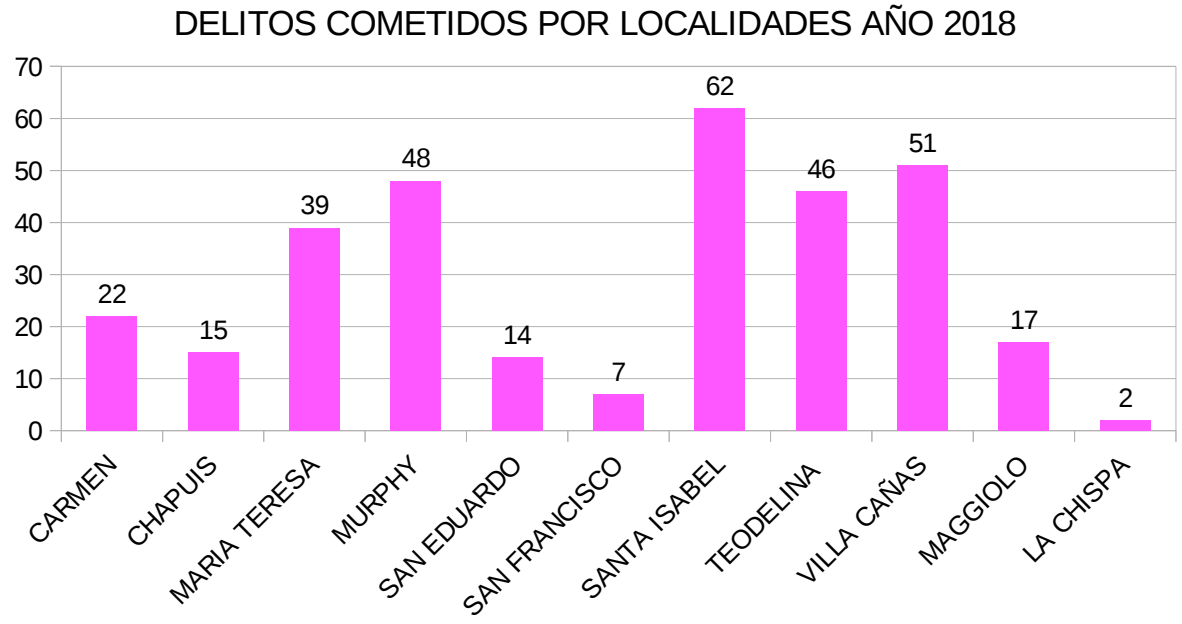

DELITOS COMETIDOS EN SAN FRANCISCO AÑO 2018
2,5
2
1,5
1
0,5
0
0 1 0 0 0 0 0 0 2 2 1 1
ENERO
FEBRERO
MARZO
ABRIL
MAYO
JUNIO
JULIO
AGOSTO
SEPTIEMBRE
OCTUBRE
NOVIEMBRE
DICIEMBRE


DELITOS COMETIDOS EN SANTA ISABEL AÑO 2018
14
12
10
8
6
4
2
0
0
3
2
2
3
2
10
12
10
7
5
6
ENERO
FEBRERO
MARZO
ABRIL
MAYO
JUNIO
JULIO
AGOSTO
SEPTIEMBRE
OCTUBRE
NOVIEMBRE
DICIEMBRE


DELITOS COMETIDOS EN VENADO TUERTO AÑO 2018
600
500
400
300
200
100
0
173
350
318
333
203
292
283
334
478
385
401
372
ENERO
FEBRERO
MARZO
ABRIL
MAYO
JUNIO
JULIO
AGOSTO
SEPTIEMBRE
OCTUBRE
NOVIEMBRE
DICIEMBRE


DELITOS COMETIDOS EN MAGGIOLO AÑO 2018
6
5
4
3
2
1
0
0
0
0
0
0
3
1
4
5
2
0
2
ENERO
FEBRERO
MARZO
ABRIL
MAYO
JUNIO
JULIO
AGOSTO
SEPTIEMBRE
OCTUBRE
NOVIEMBRE
DICIEMBRE


DELITOS COMETIDOS EN LA CHISPA AÑO 2018
1,2
1
0,8
0,6
0,4
0,2
0
0 0 0 0 0 0 1 0 1 0 0 0
ENERO
FEBRERO
MARZO
ABRIL
MAYO
JUNIO
JULIO
AGOSTO
SEPTIEMBRE
OCTUBRE
NOVIEMBRE
DICIEMBRE

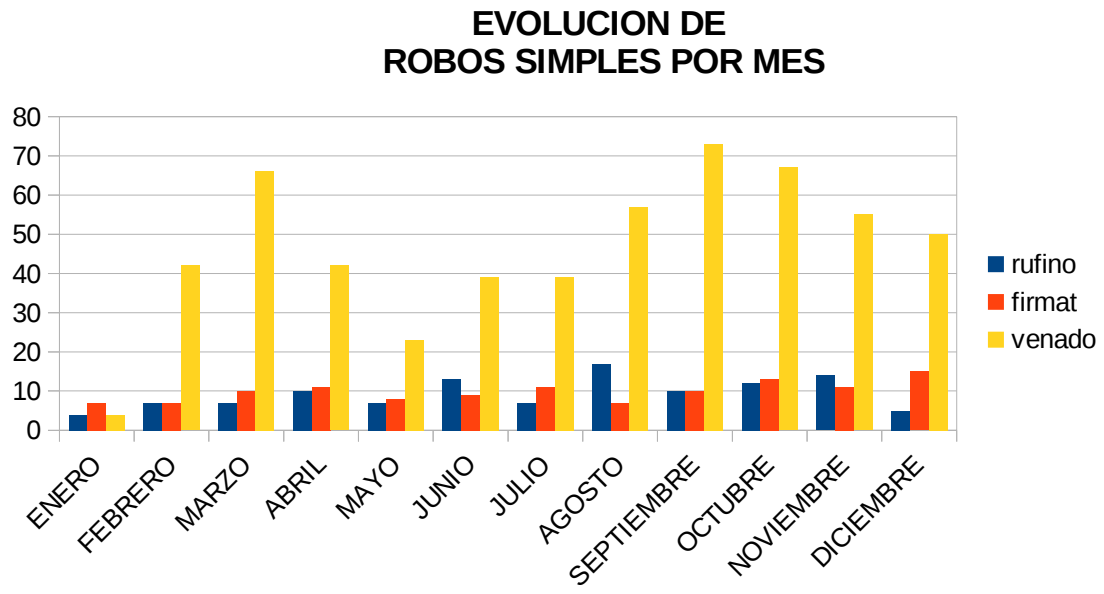

DELITOS COMETIDOS POR LOCALIDADES AÑO 2018
70
60
50
40
30
20
10
0
22 15 39 48 14 7 62 46 51 17 2
CARMEN
CHAPUIS
MARIA TERESA
MURPHY
SAN EDUARDO
SAN FRANCISCO
SANTA ISABEL
TEODELINA
VILLA CAÑAS
MAGGIOLO
LA CHISPA

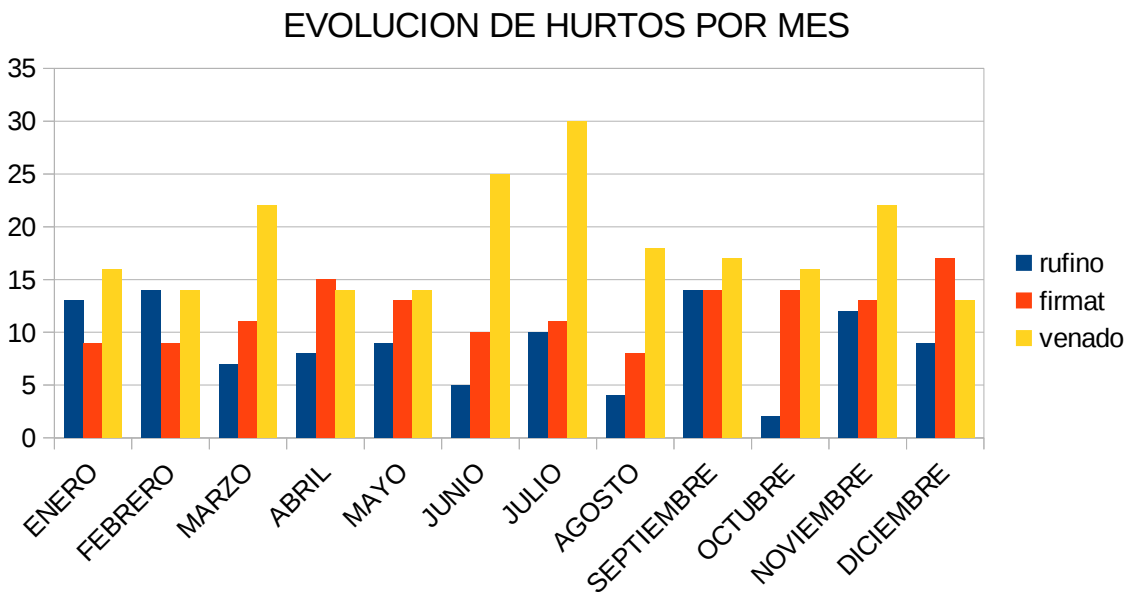
e.Comparativos entre Unidades Fiscales por Delitos.

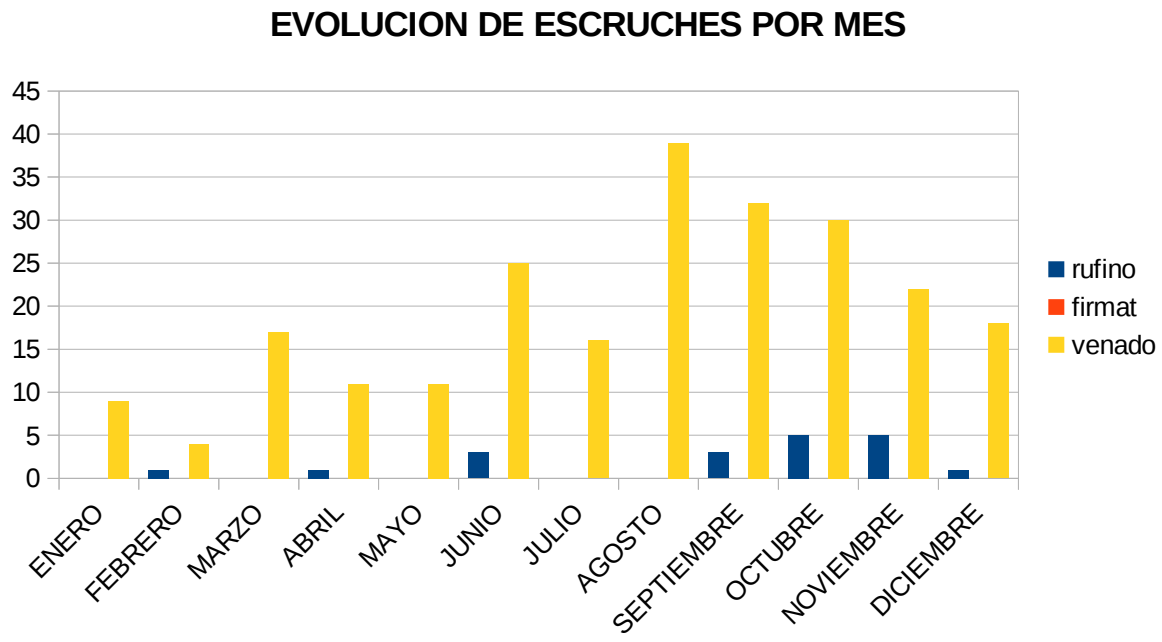
RUFINO													
DELITOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
ROBOS SIMPLES	4	7	7	10	7	13	7	17	10	12	14	5	**113**
ROBOS CALIFICADOS							1	2	1	1	1		**6**
HURTOS	13	14	7	8	9	5	10	4	14	2	12	9	**107**
ESCRUCHES		1		1		3			3	5	5	1	**19**
AMENAZAS	12	7	17	10	5	5	8	7	8	14	9	12	**114**
ACCIDENTES DE TRÁNSITO	4	6	3	3	5	4	2	7	2	1	4	4	**45**
VIOLENCIA DE GENERO	2	4	6	4	4	2	2		1	9	7	7	**48**
TOTALES	**35**	**39**	**40**	**36**	**30**	**32**	**30**	**37**	**39**	**44**	**52**	**38**	**452**

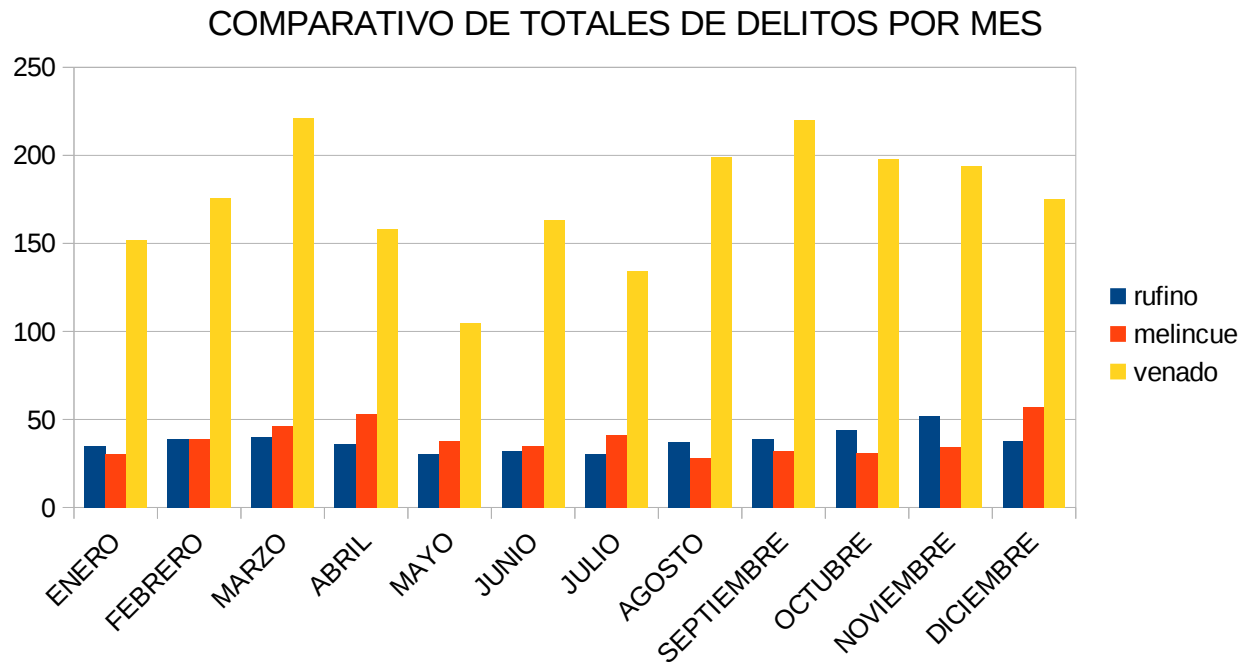
FIRMAT													
DELITOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
ROBOS SIMPLES	**7**	**7**	**10**	**11**	**8**	**9**	**11**	**7**	**10**	**13**	**11**	**15**	**119**
ROBOS CALIFICADOS			**1**			**2**		**1**				**2**	**6**
HURTOS	9	9	11	15	13	10	11	8	14	14	13	17	**144**
ESCRUCHES													
AMENAZAS	10	18	9	15	13	7	8	7	6	2	8	13	**116**
ACCIDENTES DE TRÁNSITO	**4**	**5**	**12**	**11**	**3**	**7**	**10**	**4**		**2**	**2**	**8**	**64**
VIOLENCIA DE GENERO			3	1	1		1	1	2			2	**11**
TOTALES	**30**	**39**	**46**	**53**	**38**	**35**	**41**	**28**	**32**	**31**	**34**	**57**	**464**

VENADO TUERTO													
DELITOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
ROBOS SIMPLES	4	42	66	42	23	39	39	57	73	67	55	50	**557**
ROBOS CALIFICADOS	41	6	10	8	7	15	9	13	13	13	6	6	**147**
HURTOS	16	14	22	14	14	25	30	18	17	16	22	13	**221**
ESCRUCHES	9	4	17	11	11	25	16	39	32	30	22	18	**234**
AMENAZAS	30	61	70	45	23	28	23	31	44	35	44	41	**475**
ACCIDENTES DE TRANSITOS	18	17	1	17	24	25	9	28	19	25	14	20	**217**
VIOLENCIA DE GENERO	34	32	35	21	3	6	8	13	22	12	31	27	**244**
TOTALES	**152**	**176**	**221**	**158**	**105**	**163**	**134**	**199**	**220**	**198**	**194**	**175**	**2095**

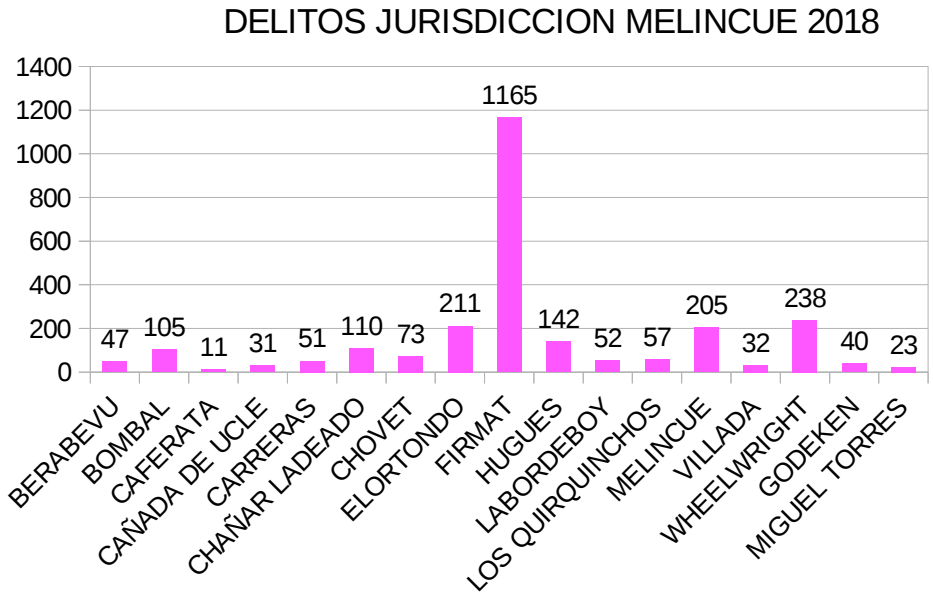


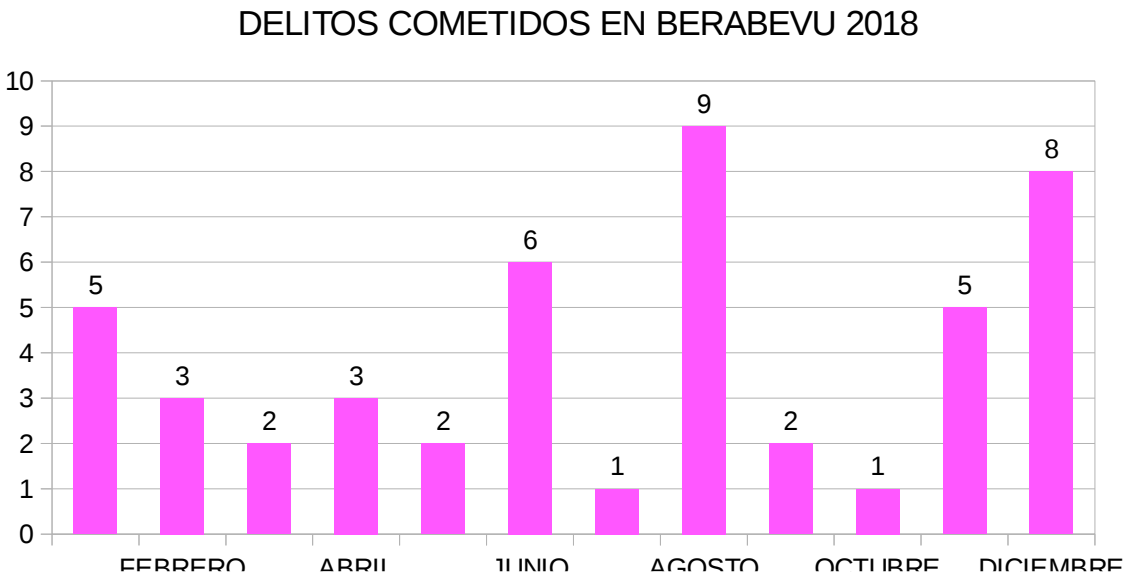

EVOLUCION DE HURTOS POR MES
35
30
25
20
15
10
5
0
ENERO
FEBRERO
MARZO
ABRIL
MAYO
JUNIO
JULIO
AGOSTO
SEPTIEMBRE
OCTUBRE
NOVIEMBRE
DICIEMBRE
rufino
firmat
venado

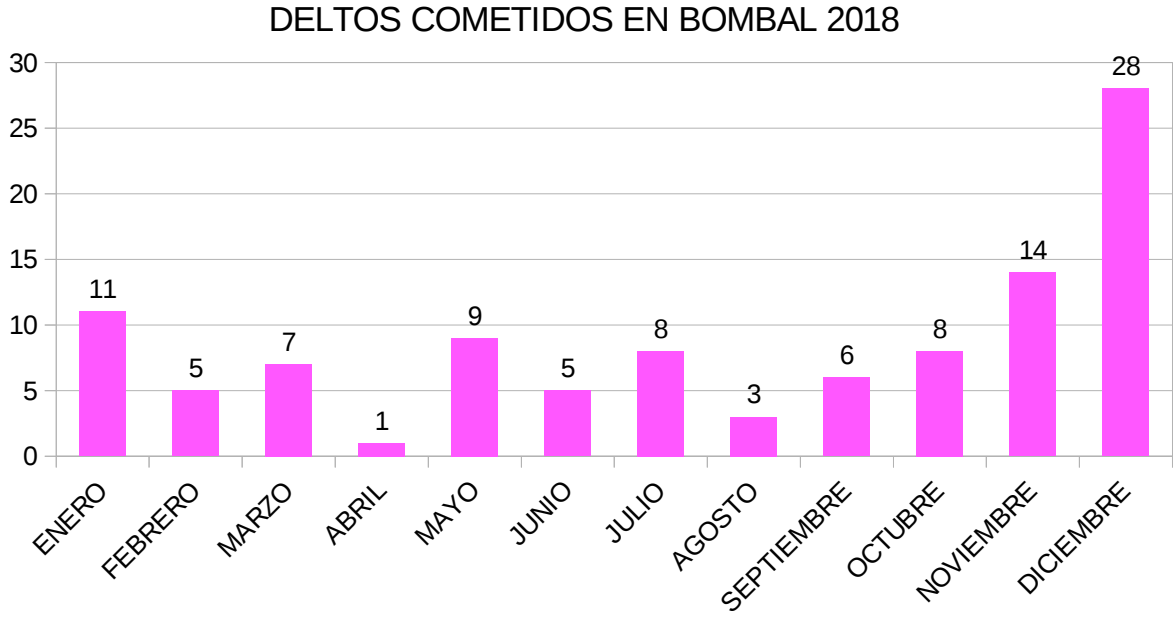

EVOLUCION DE ESCRUCHES POR MES
45
40
35
30
25
20
15
10
5
0
ENERO
FEBRERO
MARZO
ABRIL
MAYO
JUNIO
JULIO
AGOSTO
SEPTIEMBRE
OCTUBRE
NOVIEMBRE
DICIEMBRE
rufino
firmat
venado

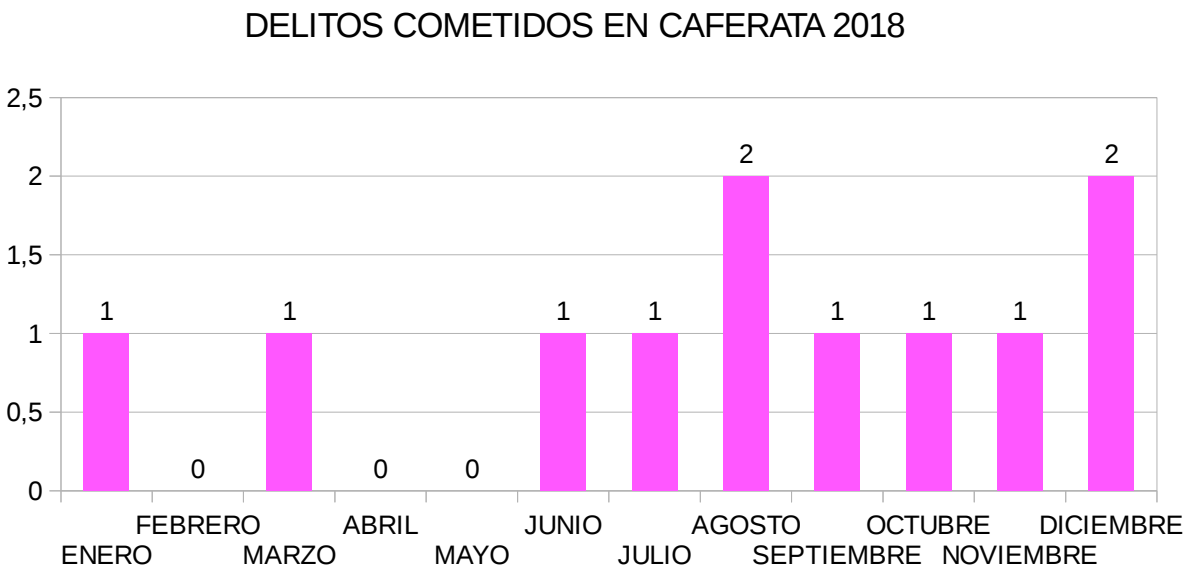


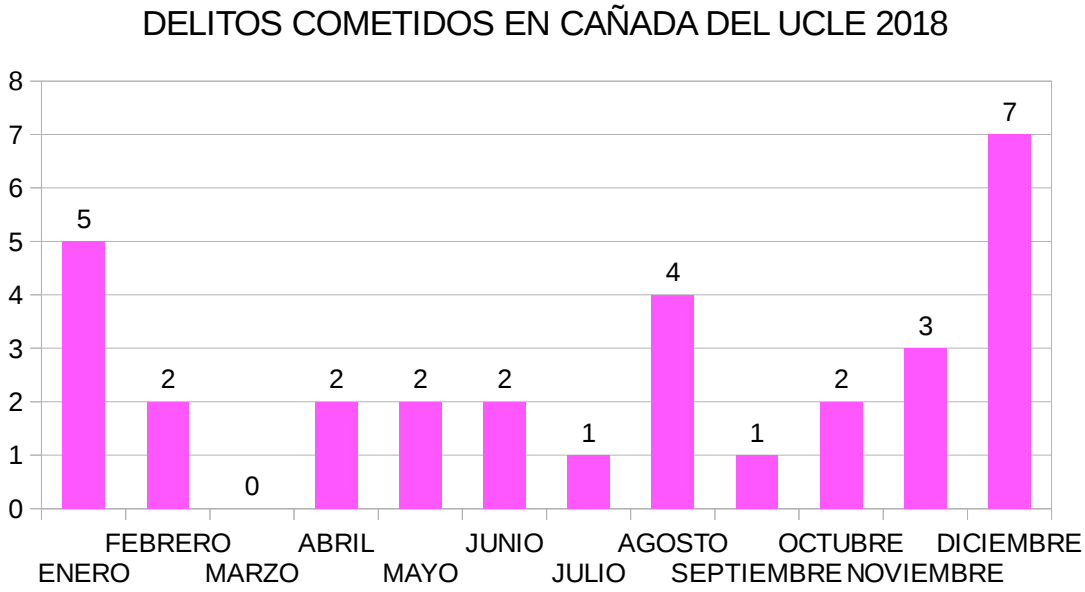
f.Jurisdicción de Melincué del año 2018

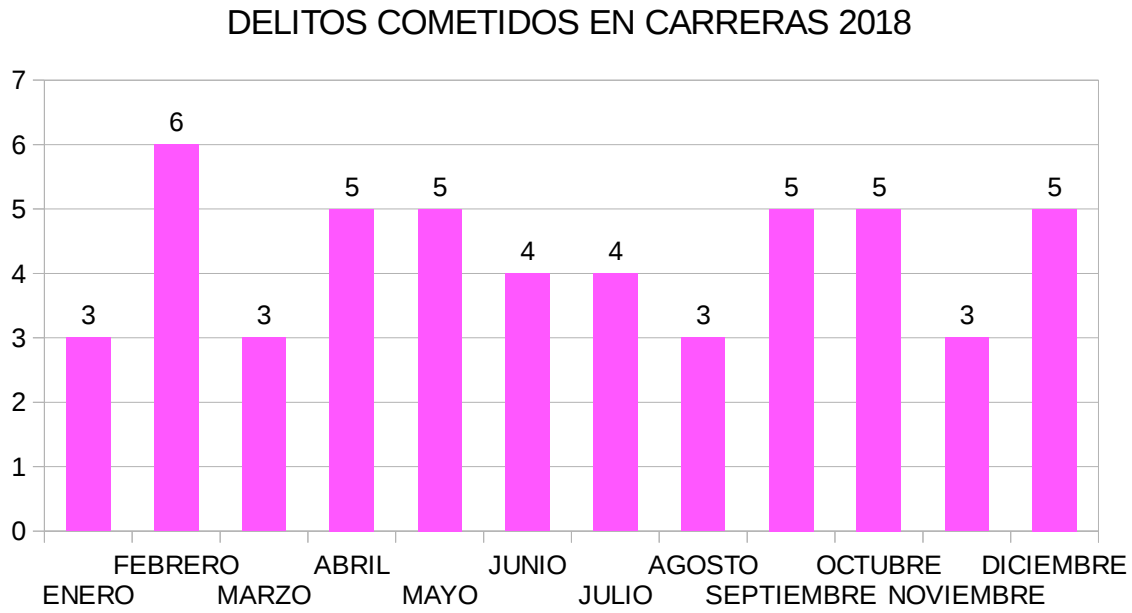

DELITOS JURISDICCION MELINCUE 2018
1400
1200
1000
800
600
400
200
0
47
105
11
31
51
110
73
211
1165
142
52
57
205
32
238
40
23
BERABEVU
BOMBAL
CAFERATA
CAÑADA DE UCLE
CARRERAS
CHAÑAR LADEADO
CHOVET
ELORTONDO
FIRMAT
HUGUES
LABORDEBOY
LOS QUIRQUINCHOS
MELINCUE
VILLADA
WHEELWRIGHT
GODEKEN
MIGUEL TORRES

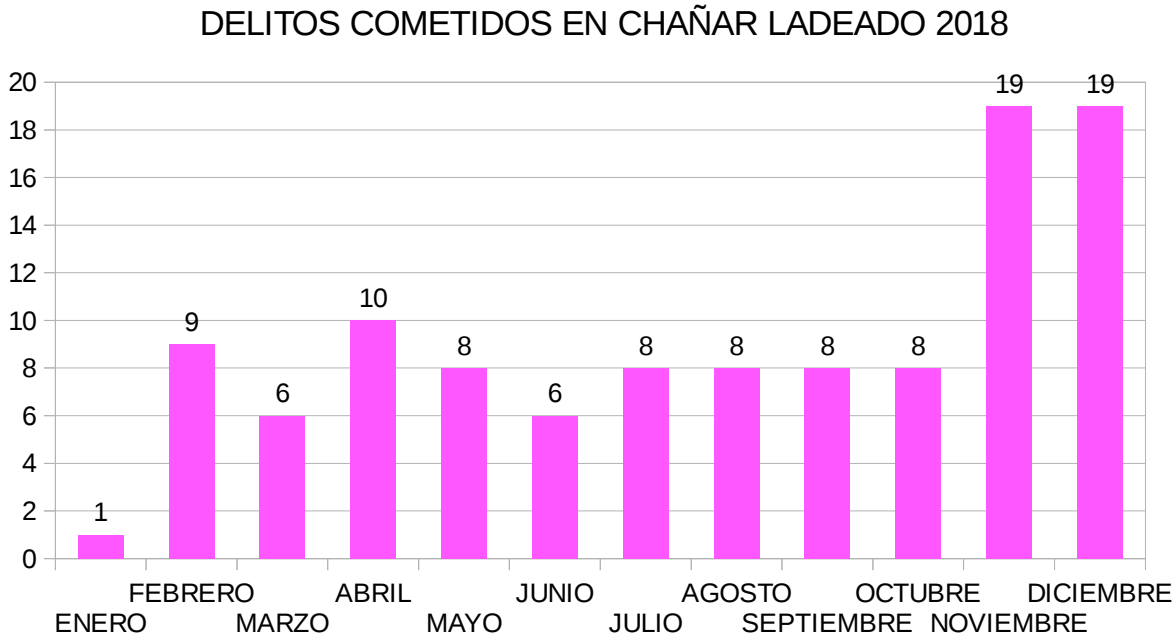

DELITOS COMETIDOS EN BERABEVU 2018
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1
0
5
3
2
3
2
6
1
9
2
1
5
8
FEBRERO
ABRIL
JUNIO
AGOSTO
OCTUBRE
DICIEMBRE


DELTOS COMETIDOS EN BOMBAL 2018
30
25
20
15
10
5
0
11
5
7
1
9
5
8
3
6
8
14
28
ENERO
FEBRERO
MARZO
ABRIL
MAYO
JUNIO
JULIO
AGOSTO
SEPTIEMBRE
OCTUBRE
NOVIEMBRE
DICIEMBRE

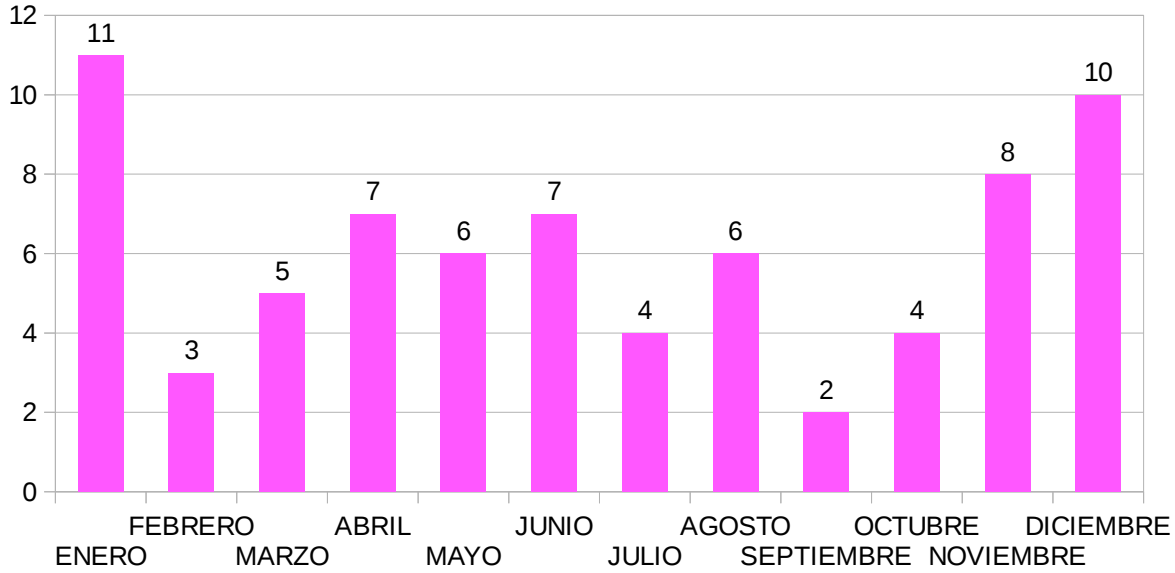

DELITOS COMETIDOS EN CAFERATA 2018
2,5
2
1,5
1
0,5
0
1
0
1
0
0
1
1
2
1
1
1
2
ENERO
FEBRERO
MARZO
ABRIL
MAYO
JUNIO
JULIO
AGOSTO
SEPTIEMBRE
OCTUBRE
NOVIEMBRE
DICIEMBRE


DELITOS COMETIDOS EN CAÑADA DEL UCLE 2018
8
7
6
5
4
3
2
1
0
5
2
0
2
2
2
1
4
1
2
3
7
ENERO
FEBRERO
MARZO
ABRIL
MAYO
JUNIO
JULIO
AGOSTO
SEPTIEMBRE
OCTUBRE
NOVIEMBRE
DICIEMBRE

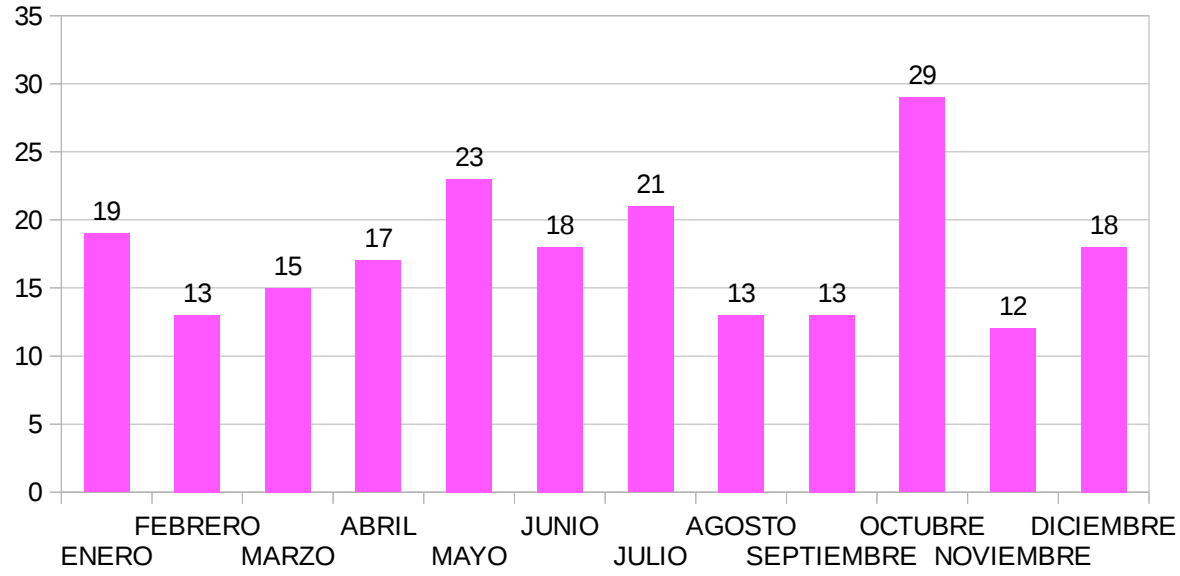

DELITOS COMETIDOS EN CARRERAS 2018
7
6
5
4
3
2
1
0
3
6
3
5
5
4
4
3
5
5
3
5
ENERO
FEBRERO
MARZO
ABRIL
MAYO
JUNIO
JULIO
AGOSTO
SEPTIEMBRE
OCTUBRE
NOVIEMBRE
DICIEMBRE

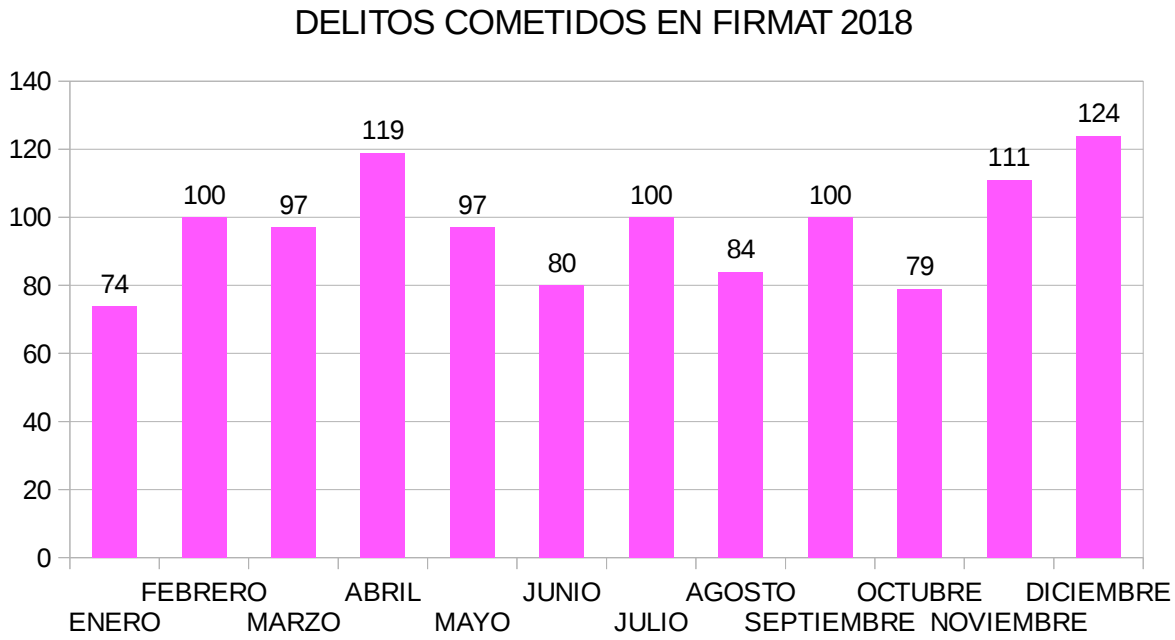

DELITOS COMETIDOS EN CHAÑAR LADEADO 2018
20
18
16
14
12
10
8
6
4
2
0
1
9
6
10
8
6
8
8
8
8
19
19
ENERO
FEBRERO
MARZO
ABRIL
MAYO
JUNIO
JULIO
AGOSTO
SEPTIEMBRE
OCTUBRE
NOVIEMBRE
DICIEMBRE

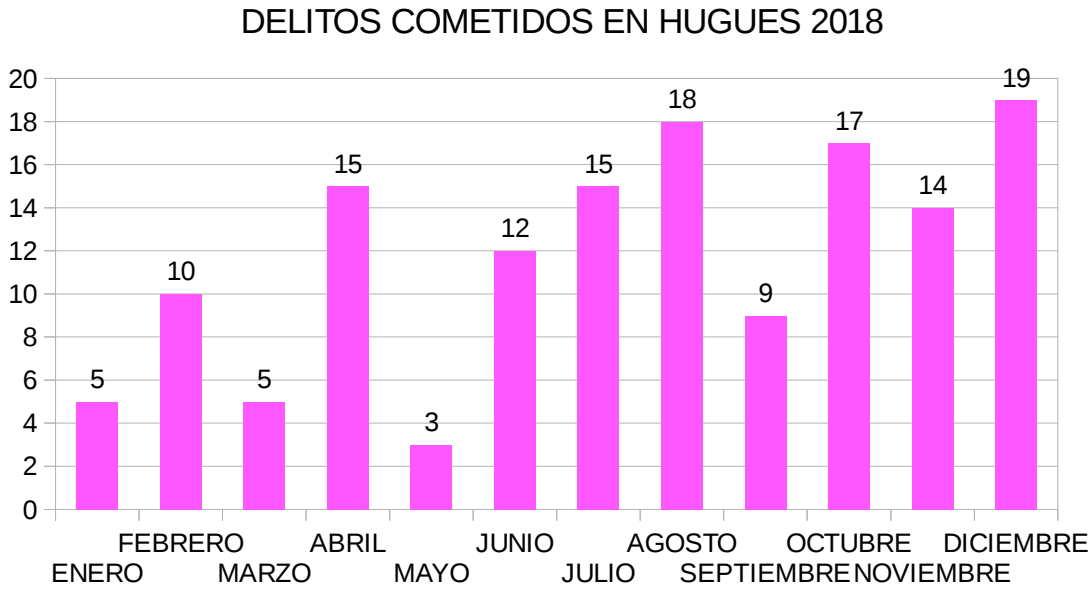
DELITOS COMETIDOS EN CHOVET 2018

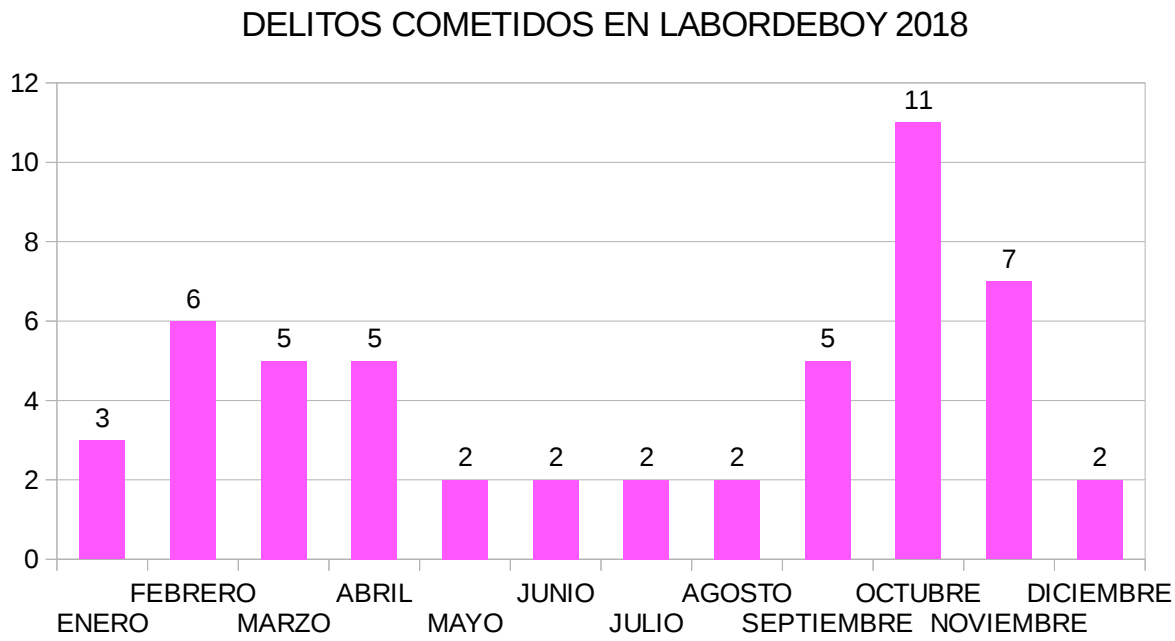


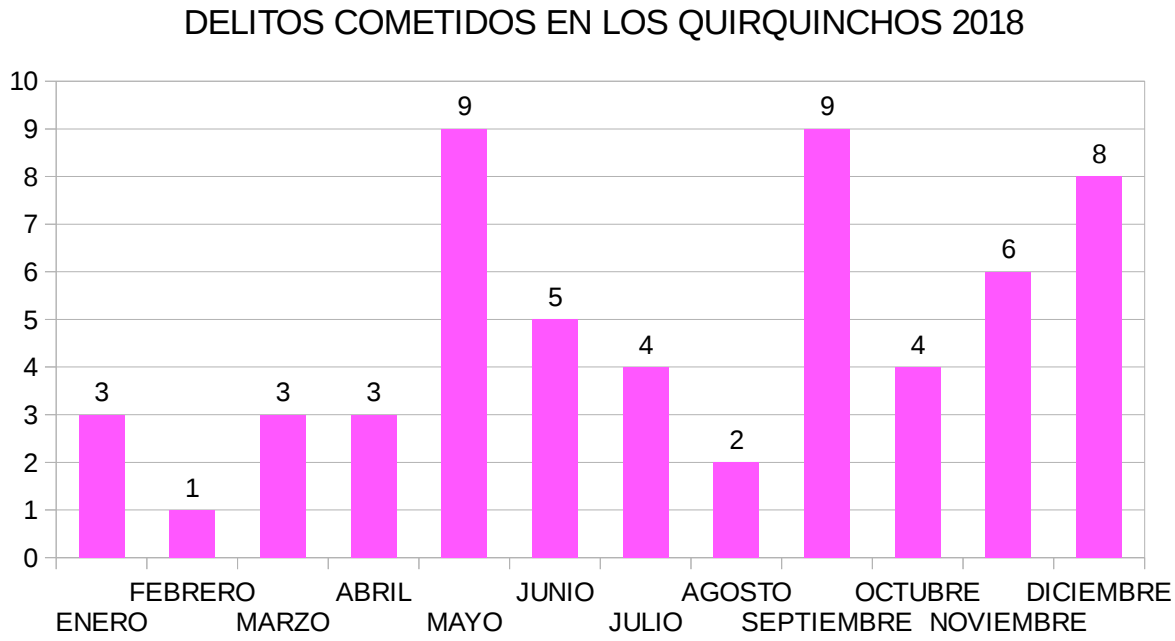
DELITOS COMETIDOS EN ELORTONDO 2018

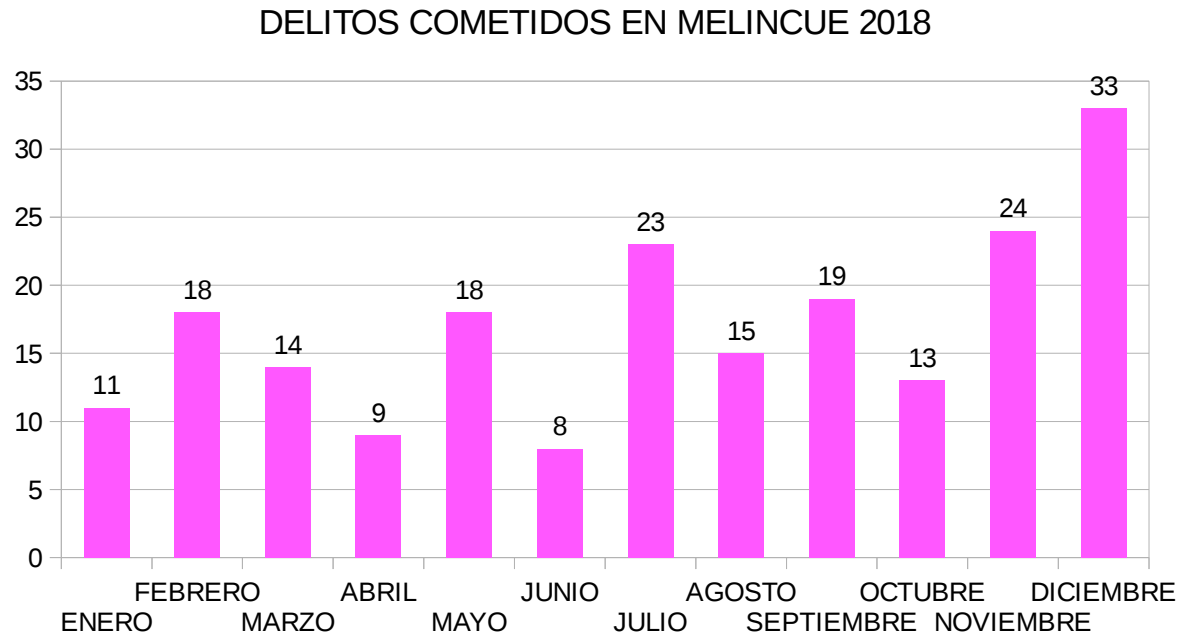


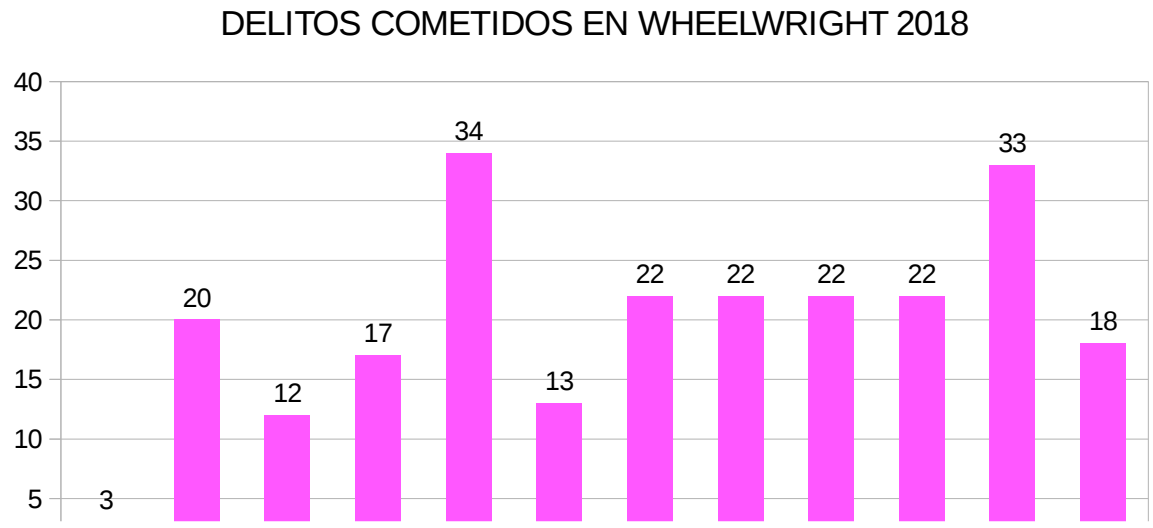

DELITOS COMETIDOS EN FIRMAT 2018
140
120
100
80
60
40
20
0
74
100
97
119
97
80
100
84
100
79
111
124
ENERO
FEBRERO
MARZO
ABRIL
MAYO
JUNIO
JULIO
AGOSTO
SEPTIEMBRE
OCTUBRE
NOVIEMBRE
DICIEMBRE

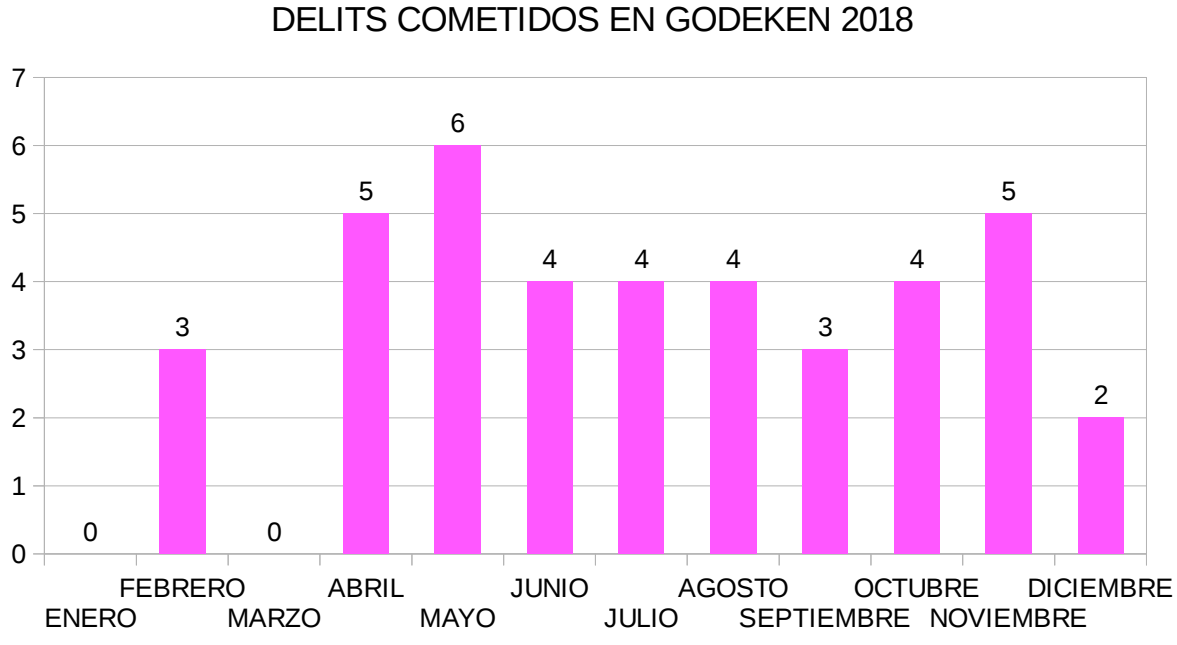

DELITOS COMETIDOS EN HUGUES 2018
20
18
16
14
12
10
8
6
4
2
0
5
10
5
15
3
12
15
18
9
17
14
19
ENERO
FEBRERO
MARZO
ABRIL
MAYO
JUNIO
JULIO
AGOSTO
SEPTIEMBRE
OCTUBRE
NOVIEMBRE
DICIEMBRE

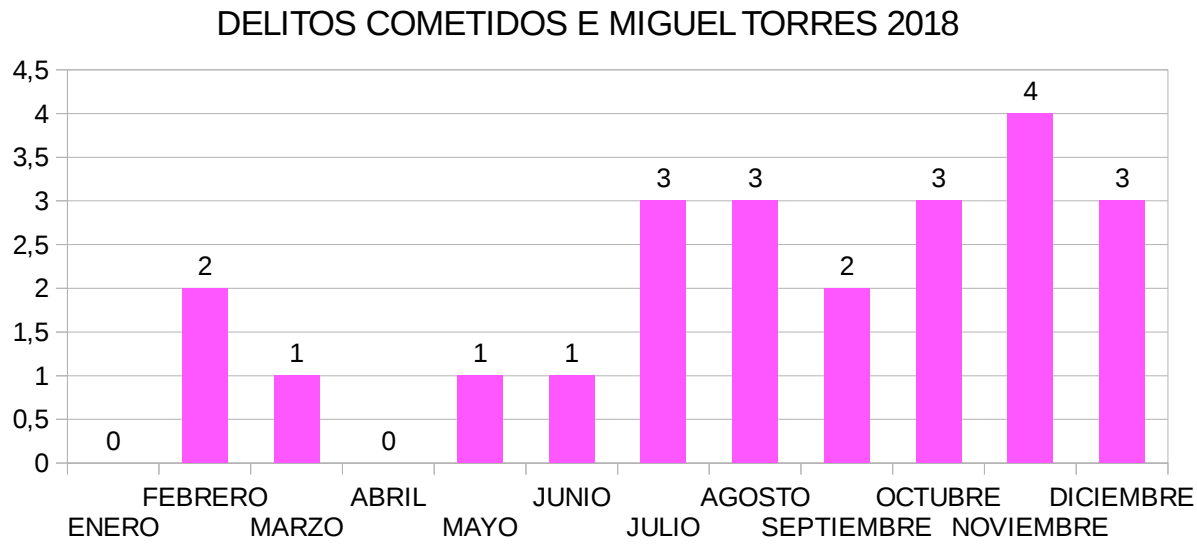

DELITOS COMETIDOS EN LABORDEBOY 2018
12
10
8
6
4
2
0
3
6
5
5
2
2
2
2
5
11
7
2
ENERO
FEBRERO
MARZO
ABRIL
MAYO
JUNIO
JULIO
AGOSTO
SEPTIEMBRE
OCTUBRE
NOVIEMBRE
DICIEMBRE

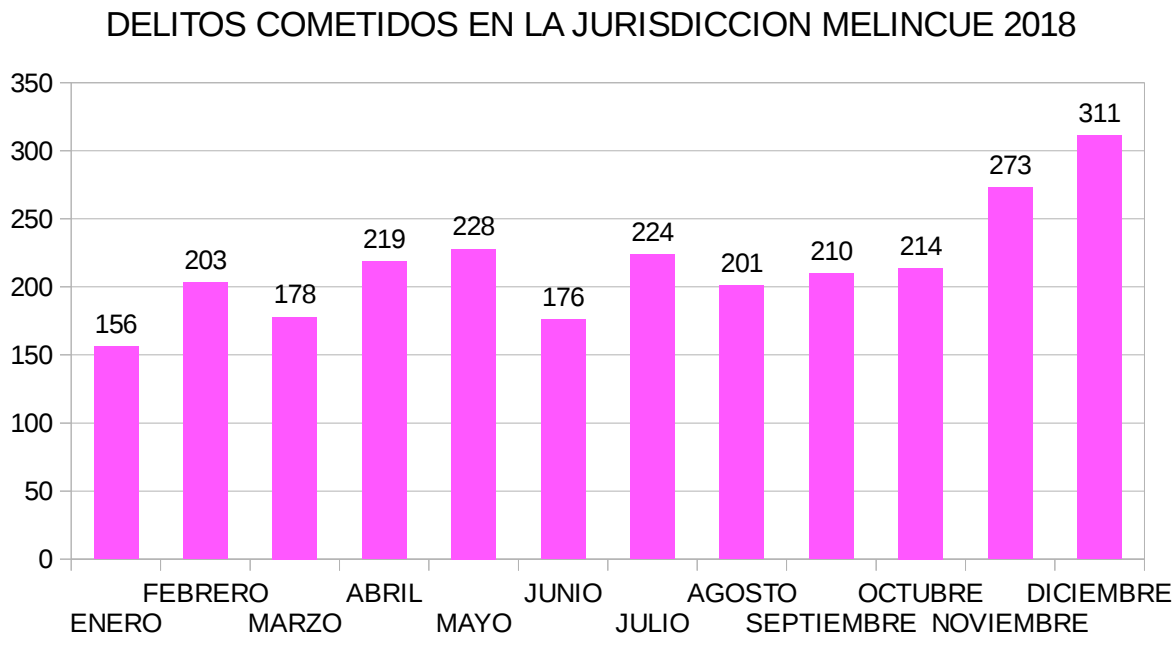

DELITOS COMETIDOS EN LOS QUIRQUINCHOS 2018
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1
0
3
1
3
3
9
5
4
2
9
4
6
8
ENERO
FEBRERO
MARZO
ABRIL
MAYO
JUNIO
JULIO
AGOSTO
SEPTIEMBRE
OCTUBRE
NOVIEMBRE
DICIEMBRE


DELITOS COMETIDOS EN MELINCUE 2018
35
30
25
20
15
10
5
0
11
18
14
9
18
8
23
15
19
13
24
33
ENERO
FEBRERO
MARZO
ABRIL
MAYO
JUNIO
JULIO
AGOSTO
SEPTIEMBRE
OCTUBRE
NOVIEMBRE
DICIEMBRE


DELITOS COMETIDOS EN WHEELWRIGHT 2018
40
35
30
25
20
15
10
5
3
20
12
17
34
13
22
22
22
22
33
18

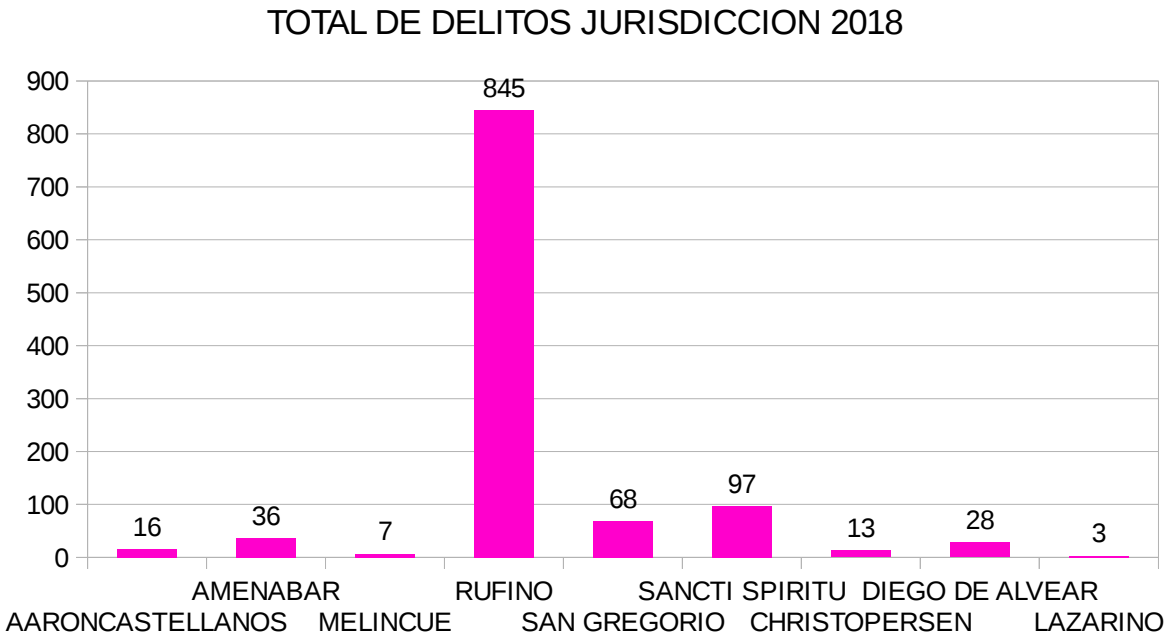

DELITS COMETIDOS EN GODEKEN 2018
7
6
5
4
3
2
1
0
0
3
0
5
6
4
4
4
3
4
5
2
ENERO
FEBRERO
MARZO
ABRIL
MAYO
JUNIO
JULIO
AGOSTO
SEPTIEMBRE
OCTUBRE
NOVIEMBRE
DICIEMBRE

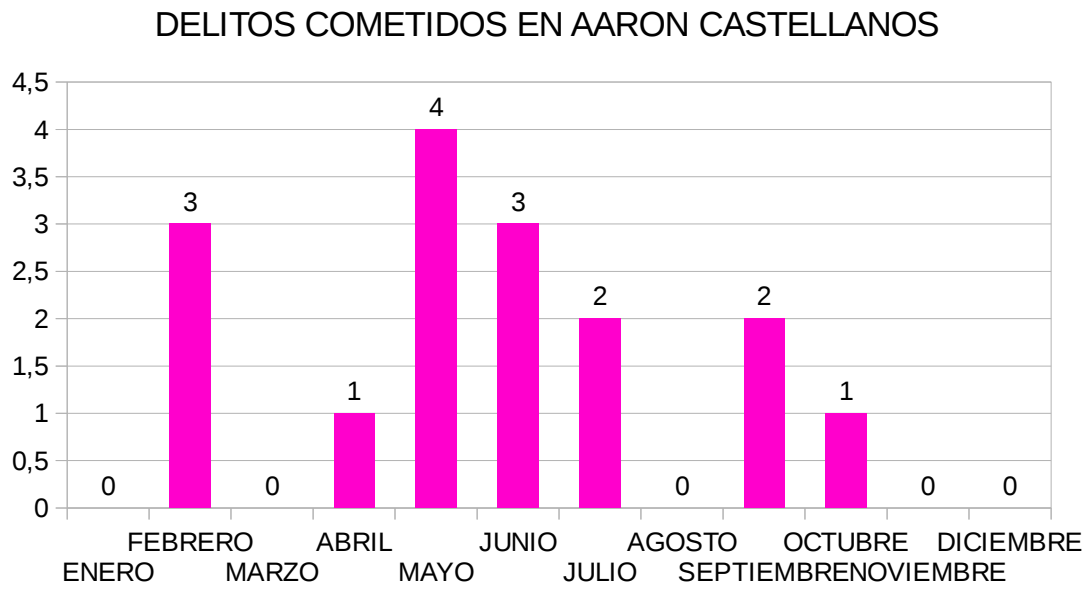

DELITOS COMETIDOS E MIGUEL TORRES 2018
4,5
4
3,5
3
2,5
2
1,5
1
0,5
0
0
2
1
0
1
1
3
3
2
3
4
3
ENERO
FEBRERO
MARZO
ABRIL
MAYO
JUNIO
JULIO
AGOSTO
SEPTIEMBRE
OCTUBRE
NOVIEMBRE
DICIEMBRE

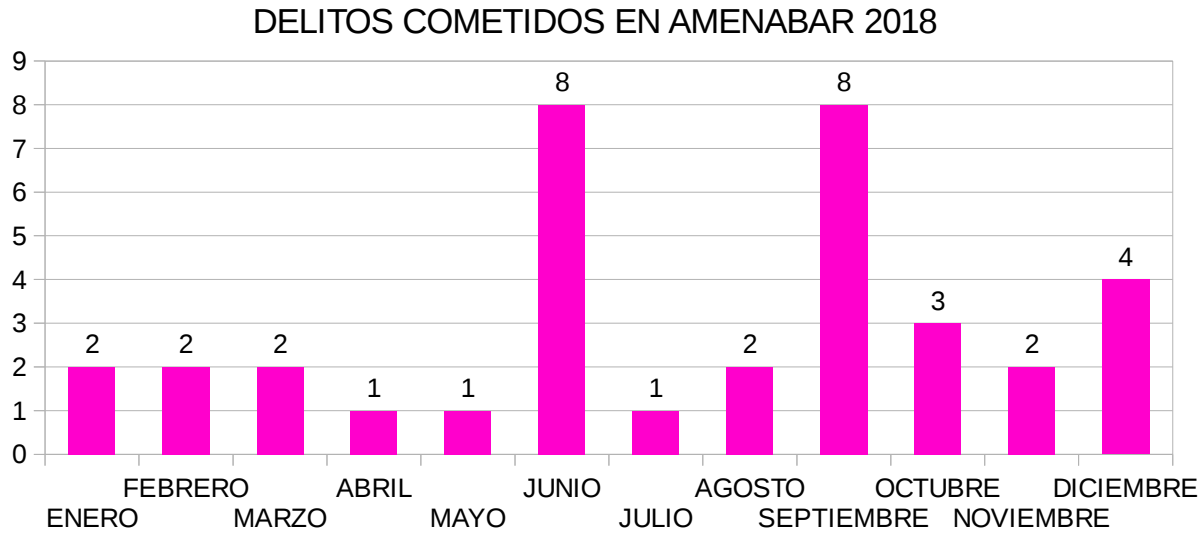

DELITOS COMETIDOS EN LA JURISDICCION MELINCUE 2018
350
300
250
200
150
100
50
0
156
203
178
219
228
176
224
201
210
214
273
311
ENERO
FEBRERO
MARZO
ABRIL
MAYO
JUNIO
JULIO
AGOSTO
SEPTIEMBRE
OCTUBRE
NOVIEMBRE
DICIEMBRE

g.Jurisdicción de Rufino del año 2018

2018	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
AARONCASTELLANOS	0	3	0	1	4	3	2	0	2	1	0	0	16
AMENABAR	2	2	2	1	1	8	1	2	8	3	2	4	36
MELINCUE	6	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	7
RUFINO	65	85	74	37	78	58	63	28	98	105	27	127	845
SAN GREGORIO	7	4	8	2	1	7	5	4	10	6	6	8	68
SANCTI SPIRITU	7	10	11	10	9	12	8	3	3	7	3	14	97
CHRISTOPERSEN	0	2	0	0	0	6	1	0	2	2	0	0	13
DIEGO DE ALVEAR	0	6	0	5	2	9	0	1	1	2	2	0	28
LAZARINO	0	0	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0	3
TOTALES	**87**	**112**	**97**	**56**	**95**	**103**	**80**	**38**	**124**	**128**	**40**	**153**	**1113**




DELITOS COMETIDOS EN AARON CASTELLANOS
4,5
4
3,5
3
2,5
2
1,5
1
0,5
0
0
3
0
1
4
3
2
0
2
1
0
0
ENERO
FEBRERO
MARZO
ABRIL
MAYO
JUNIO
JULIO
AGOSTO
SEPTIEMBRE
OCTUBRE
NOVIEMBRE
DICIEMBRE


DELITOS COMETIDOS EN AMENABAR 2018
9
8
7
6
5
4
3
2
1
0
2
2
2
1
1
8
1
2
8
3
2
4
ENERO
FEBRERO
MARZO
ABRIL
MAYO
JUNIO
JULIO
AGOSTO
SEPTIEMBRE
OCTUBRE
NOVIEMBRE
DICIEMBRE